

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



## INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio 2021, noviembre 2021 y diciembre 2021 y octubre de 2022.

# BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

**N° 006-2024-DRST-OEC-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:**

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO  
PIZARRO - NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA  
DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”**



**TUMBES, OCTUBRE DE 2024**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*

*En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será permitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Después de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.

- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo



caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES  
RUC N° : 20171001065  
Domicilio legal : Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X - Lt. 1-10 - Urb. José Lishner Tudela - Tumbes - Tumbes - Tumbes.  
Teléfono: : 072-523989  
Correo electrónico: : [logistica@diresatumbes.gob.pe](mailto:logistica@diresatumbes.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO PIZARRO - NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN DE TUMBES".

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 3100-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA**, del 08 de julio de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

R.O Recursos Ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*



### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO SE DISTRIBUIRÁ LA BUENA PRO

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados desde el día de la suscripción del Acta de inicio de trabajos, para lo cual se deberá coordinar e informar a la Dirección de Proyectos de la DIRESA Tumbes, acerca de la notificación de la Orden de Servicio.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00** (CINCO Y 00/100 SOLES), en **CAJA DE LA ENTIDAD**, ubicado en **Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X - Lt. 1-10 - Urb. José Lishner Tudela - 1er Piso - Tumbes - Tumbes - Tumbes**.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 y modificatorias.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N°043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N°6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.



- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

## 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 04-691-012964

Banco : BANCO DE LA NACION

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. De corresponder
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, ubicado en Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X - Lt. 1-10 - Urb. José Lishner Tudela - 2do. Piso - Tumbes - Tumbes - Tumbes, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 pm a 15:30 pm.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, por el total del monto contratado, posterior al otorgamiento de la conformidad de servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de culminación de actividades ejecutadas al 100%.
- Informe técnico del Jefe del CLAS Puerto Pizarro, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, de acuerdo a los Términos de Referencia y del expediente Técnico del servicio ejecutado.
- Acta de Conformidad
- Comprobante de pago.

Mesa de Partes de la Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, ubicado en Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X - Lt. 1-10 - Urb. José Lishner Tudela - 1er. Piso - Tumbes - Tumbes - Tumbes.



<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
SALUD**

**TERMINOS DE REFERENCIA DEL  
SERVICIO DE :**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO  
PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES”**



**TUMBES - PERU**

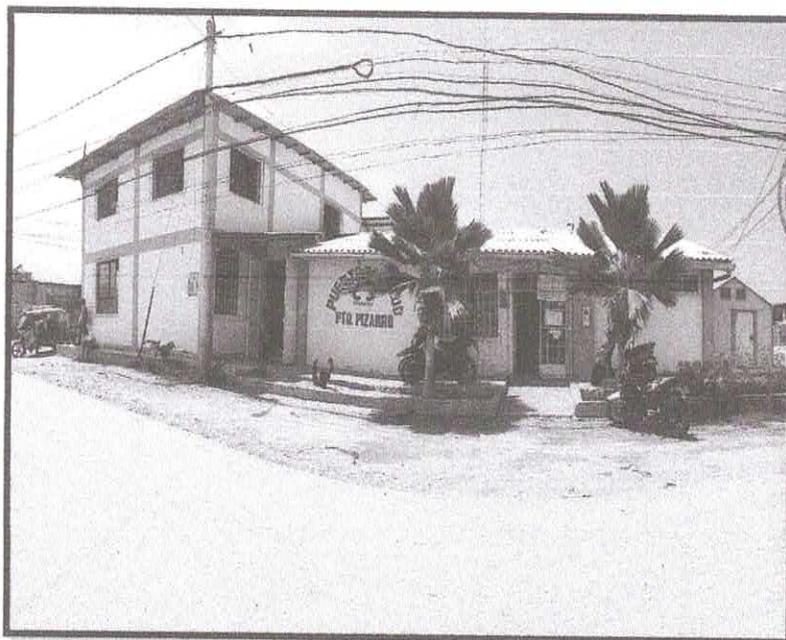


96



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"



Fotografía de la fachada del Establecimiento de salud "SAN JACINTO Fotografía de la fachada del puesto de salud Puerto Pizarro nivel I-2"

FEBRERO DEL 2024

TUMBES



Mq. Psi. *Martín Erick Sánchez Cota*  
JEFE DE LAS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

##### 1- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2

##### 2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

##### 3- FINALIDAD PUBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

##### 4- ANTECEDENTES

Existe una creciente demanda de servicios por parte de la población, los cuales exigen una respuesta inmediata de parte del sector que permita brindar atenciones con oportunidad y calidad y en condiciones adecuadas. Esta situación exige la necesidad de implementar acciones de gestión urgentes con propósito de resguardar la salud y la vida de los pacientes, personal de salud y de la población en general.

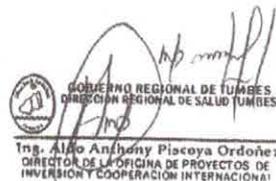
Un componente importante es garantizar la calidad de los servicios de salud siendo una de las acciones a implementar en los establecimientos de salud la adecuada gestión en mantenimiento de la infraestructura para garantizar su conservación y operatividad por ello mediante el decreto legislativo N°1155, se declara de interés público el Mantenimiento la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.

La adecuada operación de los establecimientos de salud y la prestación de los servicios en condiciones de calidad, seguridad, higiene y confort a los pacientes, visitantes y personal requiere que los responsables de la gestión del establecimiento y el personal prioricen la implementación de estrategias y actividades, para el mantenimiento de la infraestructura física, instalaciones, equipo y mobiliario del establecimiento. Con la finalidad de facilitar la organización y ejecución del mantenimiento en los establecimientos del primer nivel de atención, se ha preparado la presente publicación titulada Mantenimiento de los establecimientos de salud.

Descrito el preámbulo, desde hace varios años el Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2, viene presentando problemas en infraestructura, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual se ha evidenciado en la supervisión realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades necesarias de suministro, instalación, reposición y mantenimiento en general de la infraestructura en los ambientes de la del EE. SS.

  
 Ps. Miguel Ángel Sánchez Cármon  
 JEFE DE CLAS PUERTO PIZARRO  
 TUMBES

  
 Ing. Aldo Anthony Placoya Ordoñez  
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
 INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



28



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## 5- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

### 5.1-Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2.

### 5.2- Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2, en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud Puerto Pizarro, nivel I-2.

## 6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"

la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

- A)- Acciones de mantenimiento – Actividades provisionales y Trabajos Preliminares.
- B)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Arquitectura
- C)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Inst. Eléctricas.
- D)- Acciones de mantenimiento – Otros

### 6.1.ACTIVIDADES A EJECUTAR

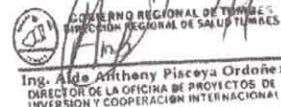
El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

(suministro e instalación eléctrica, suministro e instalación de porcelanatos, pintado, resanes de muros u otros).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en los Anexos de Estudios Técnicos, el **Anexo 1: Memoria descriptiva; anexo 2: Características técnicas; Anexo 3: Metrados; Anexo 4: Presupuesto; Anexo 5: Cronograma de ejecución; Anexo 6: Planos y Anexo 7: Panel Fotográfico.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 al 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.



24



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**6.2. PLAN DE TRABAJO**

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver formato del Anexo N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

**6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Ficha Ruc</p> <p>Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p> <p>Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
----------	---

**V°B°**  
 Psi. Manuel Erick Sánchez Cien  
 JEFE CLAS PUERTO PIZARRO  
 DRESA TUMBES

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 Ing. Aide Arrihethy Piscocoya Orduñez  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
 INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



26



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

--	--

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b>                  PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, del personal clave requerido como Responsable Técnico del Servicio, EL CUAL DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO, COLEGIADO Y HABILITADO.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://weblinea.sunedu.gob.pe/">https://weblinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso CONSIGNAR EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO.</p> <p>CONSIGNAR UN (1) año DE EXPERIENCIA MÍNIMO, en Servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o Ampliación de Infraestructura y/o Construcciones de Edificios y/o Servicios de Mantenimiento en General, como Residente, Supervisor o Inspector o Asistente Técnico o Personal Técnico.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave, en meses sin especificar los días se debe considerar el mes</li> </ul>



V°B°  
 Ing. Psi. Manuel Erick Sánchez Cárta  
 JEFE CÍAS PUERTO PIZARRO  
 DRESS TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 Ing. Alina Anthony Piscoya Ordoñez  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
 INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



85



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

	<p>completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 17,000.00(DIECISIETE MIL CON 00/100)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o Ampliación de Infraestructura y/o Construcciones de Edificios y/o Servicios de Mantenimiento en General</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**POSTOR**  
**VBO**  
 Sr. Miguel Erick Sánchez Cárdenas  
 OFICINAS PUERTO PIZARRO  
 TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
 DIRECTOR-EN-CAJA OFICINA DE PROYECTOS DE  
 INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



84



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD.

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.
- Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01.

#### 6.6. IMPACTO AMBIENTAL



Dr. Manuel Erick Sánchez Cón  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES



Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten a la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 6.7. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRISA Tumbes o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.8. VISITA TÉCNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal de la Dirección de Proyectos de la Diresa - Tumbes.

#### 7- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Lugar

Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes - departamento de Tumbes.

- Plazo

El SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL 1-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", se ejecutará en un plazo máximo de treinta días calendarios (30).

Este plazo procederá a partir del día de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, para la cual se deberá coordinar en informar a la Dirección de Proyectos de la Diresa acerca de la notificación de orden de servicio.

#### 8- RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico

 VºBº  
Mg. Psi. Manuel Erick Sánchez Cuan  
JEFE DE AS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES





21



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### 8.2-CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

### 8.3-SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá sub contratar.



### 8.4- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 8.4-1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará en la DIRESA TUMBES CON LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, para la supervisión y recepción respectivamente.

#### 8.4-2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- La supervisión o Inspección del servicio lo realizará un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, de la Dirección de Proyectos de la DIRESA.
- Dicho personal supervisará permanentemente el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al PROVEEDOR en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin (El supervisor o Inspector a cargo tendrá una participación del 0.5 del tiempo estimado del servicio en ejecución).
- La supervisión involucra inspección, evaluación, validación y calificación del servicio en sus etapas de trabajo.
- Toda comunicación, consulta o coordinación que requiere el PROVEEDOR deberá efectuarse a través del profesional u/o equipo responsable del mantenimiento del establecimiento de salud para que por su intermedio o autoridad superior se adopten las medidas de solución que el caso amerite.
- El hecho que el profesional u/o equipo responsable omita alguna actividad de supervisión, no exime al PROVEEDOR el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le corresponde.

#### 8.4-3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por el jefe del establecimiento de salud como área usuaria y/o Jefe/Dirección Inmediata superior, para lo cual suscribirá el Acta de Culminación correspondiente, junto a la firma del Director de Proyectos y el contratista.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

### 8.5- VICIOS OCULTOS



Pa. Miguel Prieto Sánchez Cúta  
JEFE CLAS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Ing. Aldo Anthony Piscocoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



89



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

**8.6- SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La de contratación será a SUMA ALZADA.

**8.7- ADELANTOS**

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

**8.8- FORMA DE PAGO**

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

**8.9- PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

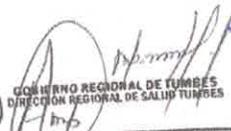
**8.10- OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%
3	Por no cumplir con los EPPS de su personal en la ejecución del servicio.	1% por ocurrencia
4	Por no contar con el personal ofertado. Será contabilizado por el número de personal técnico que falten y por cada día de inasistencia.	De 1% hasta el 5%

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección

   
Mg. Pst. Yampel Arjick Sánchez Cúria  
JEFE CÍAS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES

   
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscaya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTRATACIONES

79



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**9-ANEXOS**

**Estudios técnicos**

- Anexo 1: Memoria descriptiva
- Anexo 2: Características técnicas
- Anexo 3: Metrados
- Anexo 4: Presupuesto
- Anexo 5: Cronograma de ejecución
- Anexo 6: Planos
- Anexo 7: Panel fotográfico

**Documentos de apoyo**

- Anexo 8: Acta Inicio/Acta Término/Acta de supervisión y/o Observación\*
- Anexo 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.
- De ser requerido



Ps. ANTONIO PIZAZO  
JEFE DE ASesorIA PUERTO PIZAZO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Atilio Anthony Pisceya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

78



SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

ANEXO 1

MEMORIA DESCRIPTIVA



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

PERÚ  
Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION  
DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO"

22

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"****1. ANTECEDENTES**

Desde hace varios años el Puesto de salud de Puerto Pizarro nivel I-2, viene presentando problemas en su infraestructura, así mismo, varias luminarias y tomacorrientes no funcionan, además, el deterioro de pintura en las estructuras es eminente. Estos problemas disminuyen el tiempo de vida de la infraestructura, generando una imagen de deterioro, lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente.



La Dirección Regional de Salud Tumbes es la principal entidad involucrada en los mantenimientos de los establecimientos, está en la obligación de velar por el buen servicio que deben brindar las áreas de salud hacia la comunidad.

En ese sentido se ha programado la recuperación del puesto de salud con la ejecución del servicio denominado; **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**.

**2. OBJETIVOS****Objetivo Principal**

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad en los ambientes del Puesto de salud Puerto Pizarro nivel I-2.

José Isidoro Garay Arica  
ING. CIVIL  
C. 123456789

**Objetivo Secundario**

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de salud Puerto Pizarro nivel I-2, en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de salud de Puerto Pizarro nivel I-2.



Mg. Psil. Manuel Antonio Sánchez Díaz  
JEFE CLAS VUELTA PIZARRO  
DISTRITO TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocoy Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú  
T (072) 524325



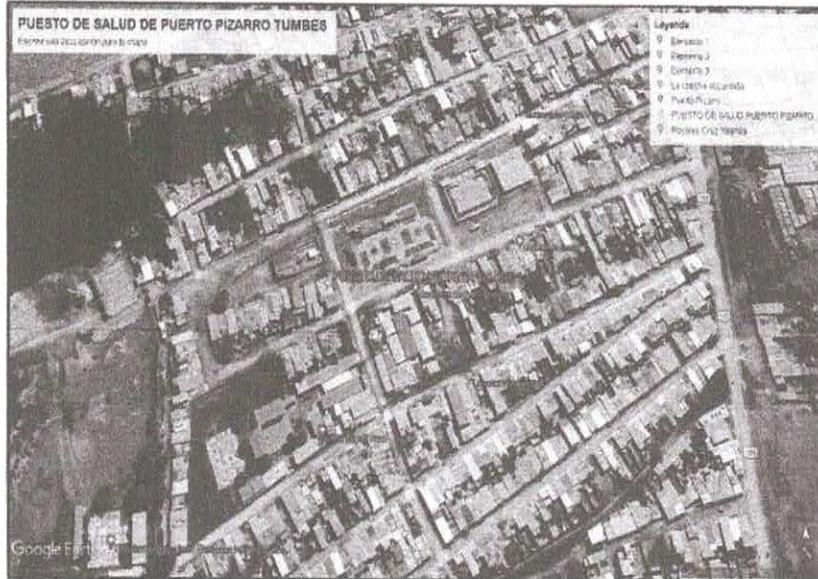


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

76

**3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

✓ **UBICACIÓN:**



Ubicación geolocalizada.

✓ **DATOS GENERALES:**

Nombre : Puesto de salud Puerto Pizarro  
 Categoría : I-2  
 Dirección : Av. Jose Olaya S/N Pto. Pizarro Número S/N  
 Distrito : Tumbes  
 Provincia : Tumbes  
 Región : Tumbes

*[Signature]*  
**José Isaias Gurwy Aric**  
 ING. CIVIL  
 C.R.N. 200007

✓ **ACCESIBILIDAD**

El Puesto De Salud Puerto Pizarro tienen accesibilidad vía terrestre desde el distrito de tumbes hasta la intersección de la vía hacia Puerto Pizarro y Panamericana Norte, desde dicha intersección hasta llegar al centro poblado de Puerto Pizarro hasta llegar a la Avenida Av. José Olaya S/N Pto. Pizarro Número S/N.



*[Signature]*  
 Mg. Psi. M.C. [Signature]

*[Signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
 Ing. Aldo Anthony PINO  
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROMOCION  
 INVERSION Y COOPERACION INTERNAC

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
 Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
 Tumbes - Perú  
 T (072) 524325





PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION  
DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO"

25

✓ **SERVICIOS**

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

✓ **ESTADO ACTUAL**

El Puesto de salud Puerto Pizarro nivel I-2, presenta las siguientes deficiencias:

- Algunas Luminarias y tomacorrientes en mal estado.
- Las puertas presentan averías en la chapa, y sus ventanas conformadas de estructura metálica presentan oxido y en otros casos corrosión de elementos.
- Falta de mantenimiento del pintado en muros interiores, exteriores, vigas y columnas para mejorar la estética del establecimiento.

**4. DE LA INTERVENCIÓN**✓ **TIPO DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

A)- Acciones pre-mantenimiento – Actividades Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad Y Salud

B)- Acciones de mantenimiento – Cambio de Luminarias y Tomacorrientes, Pintado de Establecimiento (Interior, exterior), Reposición de Ventanas/Puertas y Señalización informativa.

**5. TIEMPO DE EJECUCIÓN**

La duración del servicio es de 30 días calendario.

Mg. Pait Alvarado Enrique Sanchez Cifon  
JEFE CLAS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES





PERU Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

74

SERVICIO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"



ANEXO 2  
CARACTERISTICAS  
TÉCNICAS



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudel  
Tumbes - Perú



PERU Ministerio de Salud  
Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

73

### CARACTERISTICAS TECNICAS

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2 MICRORRED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

#### GENERALIDADES

El propósito de estas características Técnicas es dar pautas a seguir en cuanto se refiere a detalles especiales, que puedan surgir como consecuencia del desarrollo del servicio de mantenimiento.

#### DE LOS MATERIALES

El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación, según las actividades del servicio; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de estas, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de éstos.

Todos los materiales para usarse serán de PRIMERA CALIDAD y de conformidad con las especificaciones particulares de éstas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en esta forma hasta su uso.

El Ejecutor del servicio pondrá en consideración del representante de la Entidad y a su solicitud, muestras por duplicado de los materiales que crea conveniente los que previa aprobación podrán usarse en los trabajos de acondicionamiento.

#### MATERIALES DEL DESMONTAJE

Todo el material producto del desmontaje y/o retiro deberá ser inventariado y entregado a la Administración del establecimiento de salud, para el control correspondiente, el mismo que deberá entregárselo al jefe de Establecimiento.

#### LIMPIEZA

Luego de efectuado los trabajos de acondicionamiento el ejecutor o contratista deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación y funcionamiento.

#### Condiciones de Suministro de Equipos

El alcance de los trabajos está en las especificaciones técnicas, sin embargo, el proveedor de equipos y materiales deberá proveer los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema proyectado.

Los proveedores de equipos deberán suministrar tres juegos de los documentos siguientes: Manual de operación y mantenimiento.

#### Especificaciones técnicas de componentes, incluyendo esquemas de conexiones.

Durante este lapso se comprometerá el ejecutor o contratista, sin costo alguno con el jefe de Establecimiento de Salud, a reparar y reponer las partes falladas a la brevedad posible y a ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.

Los proveedores de equipo deberán describir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que están en actitud de ofrecer, indicando rutinas de mantenimiento y equipamiento para efectuar reparaciones.

Ing. Pei. Mon...  
JEFE CLAS...  
DIREC...

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Ing. Aldo Anthony Piscaya Ordoñez  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ing. José Isaias Garay Arias  
ING. CIVIL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

72

## 1. ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

## 1.1. ACTIVIDADES PROVISIONALES

## 1.1.1. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y PERSONAL

**Descripción:**

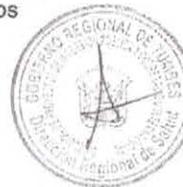
Esta partida consiste en el traslado de equipos, maquinaria, herramientas y madera requeridas para la ejecución de los trabajos. Esta partida incluye también el transporte al concluir los trabajos, debiendo retirar del lugar todos los elementos transportados para el inicio de los trabajos correspondientes.

**Unidad de Medida:**

La medición será medida en forma global (GLB).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



## 1.2. TRABAJOS PRELIMINARES

## 1.2.1. TRAZO Y REPLANTEO

**Descripción**

Comprende el replanteo de los planos en el terreno y nivelado fijando los ejes de referencia y las estacas de nivelación.

Se marcará los ejes, estos ejes deberán ser aprobados por el Ing. Inspector y/o supervisor, antes que se inicie con las excavaciones.

**Materiales****Estacas de Madera**

Se utilizará exclusivamente madera nacional, pudiendo ser de eucalipto o madera montaña corriente, pero que garantice los trabajos de marcado inicial de las obras. Las estacas serán de 2" x 2" y las vallas de 2" x 1 1/2" como mínimo. Para afianzar las vallas se requieren de clavos de 2 1/2" o 3".

**Yeso**

Se usará para realizar el trazado de los cimientos corridos, zapatas, etc., antes de la ejecución de los trabajos de excavación.

**Cordel**

Es un material accesorio que permite alinear los trazos en forma práctica y que permite el pintado de las líneas con yeso. Debe ser de material resistente para soportar la tensión durante los trabajos.

**Clavos de Acero**

Se utilizará clavos con cabeza para madera de 2" como máximo.

**Equipos y Herramientas**

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser: Teodolito, nivel de y miras o estadías.

José Isaias Garay Ariz 1

ING. CIVIL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piacoya Ordóñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONALAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Equipo y herramientas menores (martillos, sierra, barretas, etc.)

### Ejecución

El trazado y replanteo de ejes, así como la comprobación de los niveles serán efectuadas por el Residente de Obra de acuerdo con los planos del Proyecto. El Residente para este efecto ubicará el BM y el punto de inicio de trazo, luego colocará balizas o vallas de madera para señalar los ejes principales, las que mantendrá hasta el emplantillado. Los niveles serán dados a través del teodolito y el nivel de ingeniero.

El procedimiento a utilizar en trazo será el siguiente:

Se deberá mantener suficientes instrumentos para la nivelación y levantamientos topográficos, en o cerca del terreno durante los trabajos, para el trabajo de replanteo. Se deberá contar con personal especializado en trabajos de topografía.

Se deberá cuidar todos los puntos, estacas, señales de gradientes, hitos y puntos de nivel (BM) hechos o establecidos en la obra y se restablecerán si son estropeados y necesarios.

### Unidad de Medida

La medición será por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>) de Trazo y Replanteo.

### Forma de Pago

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Trazo y Replanteo que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.

### 1.2.2. DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES

#### Descripción

Esta partida comprende el retiro de los tomacorrientes de todos los ambientes que conforman el establecimiento, dejando solo el punto de salida, para poder ejecutar la siguiente actividad; "retiro de conductores eléctricos".

#### método De Ejecución

Se deberá dotar a la mano de obra con los EPP correspondientes sin llegar a limitarse, primero se deberá verificar el corte de suministro de energía en mencionada línea de trabajo, para prevenir accidentes eléctricos.

#### Unidad De Medida

La medición será en unidad (und).

#### Forma de Pago:

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial



Mg. Pst. *[Signature]*  
JEFE CNAS  
DIREC...

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

20

**1.2.3. DESMONTAJE DE LUMINARIAS**

**Descripción**

Esta partida comprende el retiro de Luminarias de todos los ambientes que conforman el establecimiento, dejando solo el punto de salida, para poder ejecutar la siguiente actividad; "retiro de conductores eléctricos".

**método De Ejecución**

Se deberá dotar a la mano de obra con los EPP correspondientes sin llegar a limitarse, primero se deberá verificar el corte de suministro de energía en mencionada línea de trabajo, para prevenir accidentes eléctricos.

**Unidad De Medida**

La medición será en unidad (und).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial



**1.2.4. DESMONTAJE Y RETIRO DE CONDUCTORES ELECTRICOS**

**Descripción**

Comprende el retiro de los conductores eléctricos, tanto del sistema de luminarias, tomacorrientes y alimentadores de tableros de distribución y general.

**método De Ejecución**

Se deberá dotar a la mano de obra con los EPP correspondientes sin llegar a limitarse, primero se deberá verificar el corte de suministro de energía en mencionada línea de trabajo, para prevenir accidentes eléctricos.

Se deberá trabajar por sistemas y/o tableros de distribución con la finalidad de no realizar el corte total de energía en el establecimiento.

**Unidad De Medida**

La medición será en global (glb).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



*Jose Isaias Garay Ariz*  
ING. CIVIL  
C.R. 20000000000000000000

*Aldo Anthony Piscosa Orduñez*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

**1.2.5. DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLEROS DE DISTRIBUCION**

**Descripción**

Comprende del retiro de los Tableros de distribución y tablero general, mencionada partida incluye el desmontaje de llaves termo-magnéticas, llaves



*Erick Sanchez Cúm*  
Mg. En. Ed. Erick Sanchez Cúm  
JEFE DE LAS FUERTES PIZARRO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

69

diferenciales y todos los accesorios instalados correspondientes a los tableros de alimentación de energía.

**método De Ejecución**

Se deberá dotar a la mano de obra con los EPP correspondientes sin llegar a limitarse, primero se deberá verificar el corte de suministro de energía en mencionada línea de trabajo, para prevenir accidentes eléctricos.

Se deberá trabajar por sistemas y/o tableros de distribución con la finalidad de no realizar el corte total de energía en el establecimiento.

**Unidad De Medida**

La medición será en global (gib).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial

**1.2.6. ESCARIFICADO DE PINTURA EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS****1.2.7. ESCARIFICADO DE PINTURA EN CIELO RASO****Descripción**

Esta partida comprende el escafrificado y retiro de Pintura que se encuentran en paredes, vigas, columnas y cielo raso.

Al realizar el escafrificado de pintura se debe tener cuidado de no producir accidentes de trabajo y/o daños a terceros.

Se realizará una aplicación de plastificante en las paredes donde se llevó acabo la actividad correspondiente.

El material obtenido del escafrificado de pintura, debe ser apilado en zonas que no dificulten el procedimiento de los trabajos.

**método De Ejecución**

Se deberá dotar a los obreros designados con los equipos de protección personal adecuados.

**Unidad De Medida**

La medición será en metros cuadrados (m2).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*  
**José Isaias Garay Ariz**  
**ING. CIVIL**  
C.R.N. 220127

*[Handwritten signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Av. Fernando Belaunde Terry M2. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

68

1.2.8. **DESMONTAJE DE PUERTAS**  
1.2.9. **DESMONTAJE DE VENTANAS**

**Descripción**

Esta partida comprende el desmontaje de puertas, ventanas y marcos en mal estado en las áreas señaladas en los planos del proyecto.

Al realizar el desmontaje de puertas, ventanas y marcos se debe tener cuidado de no producir accidentes de trabajo y/o daños a terceros.

El material de desmontaje, perfiles de fierro, pernos, marcos de madera, etc., que se han retirado debe ser apilado en zonas que no dificulten el procedimiento de los trabajos.

**método De Ejecución**

Será necesario prever todas las medidas de seguridad para realizar de la manera más adecuada las actividades de desmontaje mencionadas.

**Unidad De Medida**

La medición será en unidad (und).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

1.2.10. **DESMONTAJE DE CANALETA GALVANIZADA****Descripción**

Esta partida comprende el desmontaje de canaleta, abrazaderas y tubo de PVC en mal estado en las áreas señaladas en los planos del proyecto.

Al realizar el desmontaje se debe tener cuidado de no producir accidentes de trabajo y/o daños a terceros.

El material de desmontaje que se ha retirado debe ser apilado en una zona poco transitada para evitar cortaduras y/o lesiones en profesionales de la salud, mano de obra calificada o visitantes del establecimiento, además, de evitar que dificulten el procedimiento de los trabajos.

**método De Ejecución**

El contratista hará uso de andamio metálico y/o madera.

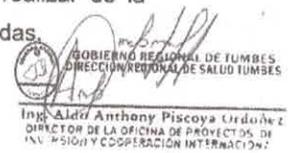
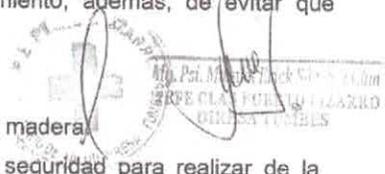
Será necesario prever todas las medidas de seguridad para realizar de la manera más adecuada las actividades de desmontaje mencionadas.

**Unidad De Medida**

La medición será en metro lineal (m).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"***1.2.11. DESMONTAJE DE BALDOSAS EN FALSO CIELO RASO****Descripción**

Esta partida comprende el desmontaje de baldosas de cielo raso en las áreas señaladas en los planos del proyecto.

Al realizar el desmontaje de las baldosas se debe tener cuidado de no producir accidentes de trabajo y/o daños a terceros.

El material retirado, debe ser apilado en zonas que no dificulten el procedimiento de los trabajos.

***Para el caso de falso cielo raso se desmontarán solo las baldosas, ya que de acuerdo a la visita in-situ la estructura de soporte se encuentran en buen estado.***

Las baldosas provenientes del desmontaje se apilarán y se guardarán para volver a ser utilizadas una vez se culmine la actividad de limpieza y mantenimiento muros, con estas medidas expuestas, se está considerando un porcentaje mínimo para el suministro de baldosas en caso sufran daños en mencionada actividad.

***Si las unidades de baldosas afectadas superan el porcentaje considerado, la diferencia será asumida por el contratista.***

**método De Ejecución**

Será necesario prever todas las medidas de seguridad para realizar de la manera más adecuada las actividades de desmontaje mencionadas.

**Unidad De Medida**

La medición será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Forma de Pago:**

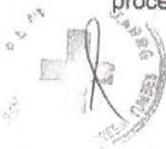
Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**1.2.12. CORTE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ALBAÑILERIA****Descripción**

Comprende el corte de las estructuras de concreto y albañilería señaladas en los planos del servicio, esta actividad tiene por objetivo delimitar el área a intervenir y así poder realizar otras actividades como demolición, picado y escarificado de elementos en mal estado, sin tener que ejercer daños a elementos de óptimas condiciones.

**método De Ejecución**

Se realizará el corte con amoladora eléctrica, la cual debe presentar las condiciones adecuadas, (mango de agarre y guardapolvo en buen estado). Se procederá a realizar los cortes en el perímetro de las áreas a intervenir en un



Mg. Pst. María Inés Pérez Cármon  
JEFE CLASIFICACIÓN Y CARRO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocoy Orduña  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

José Isaias Garay Arias

ING. CIVIL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

66

espesor variable entre 1cm a 15 cm, de acuerdo a los elementos que se van a retirar.

**Unidad De Medida**

La medición será en metro lineal (m).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**1.2.13. ESCARIFICADO DE CERAMICO EN PISOS Y MUROS****Descripción**

Estos trabajos consideran el picado, retiro y apilamiento de piezas de cerámicas en mal estado.

**método De Ejecución**

Una vez realizado el corte con amoladora eléctrica. Se procederá a retirar las cerámicas que presentan discontinuidad, resquebrajaduras, despostillamientos, etc.

Si se ocasiona daño a elementos que estén en buen estado el responsable directo será el contratista, quien reemplazara mencionadas piezas por unas nuevas de las mismas y/o similares características.

**Unidad De Medida**

La medición será en metro cuadrado (m2).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**1.2.14. DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO****1.2.15. DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERIA****Descripción**

Comprende la demolición de una rampa externa, sardinel, muros de albañilería y otros señalados en los planos de actividades a ejecutar, con la finalidad de reemplazar por una estructura nueva.

**método De Ejecución**

Al realizar la demolición se debe tener cuidado de no producir accidentes de trabajo y/o daños a terceros.

El material proveniente de la demolición, debe ser acarreado en zonas que no dificulten el procedimiento de los trabajos.

Los trabajos se llevarán a cabo con herramientas manuales y/o equipos livianos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

José Isaias Garay Ark 1  
ING. CIVIL  
C.R.N° 200117

Mg. Pal. María  
JEFE CI

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Peru



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

65

**Unidad De Medida**

La medición será en metro cubico (m3).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**1.2.16. PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO**

**Descripción**

Estos trabajos consideran el picado, apilamiento y retiro de mortero en malas condiciones.

**método De Ejecución**

Una vez realizado el corte con amoladora eléctrica. Se procederá a picar el tarrajeo en mal estado; (tarrajeos que presenta fisuras, sal, moho, etc.).

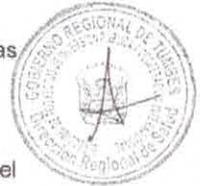
Si se ocasiona daño a elementos (llaves de ducha, tuberías, inodoro u otros) el responsable directo será el contratista, quien reemplazará mencionadas piezas por unas nuevas de las mismas y/o similares características.

**Unidad De Medida**

La medición será en metro cuadrado (m2).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



**1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**

**1.3.1. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

**Descripción:**

Comprenden todos los equipos de protección individual (EPI) a ser utilizados por el personal en la ejecución de los trabajos, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Entre los equipos que se deben utilizar se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo o mascara facial, mascarillas para el polvo o gases, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines o botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL



Ing. Pto. M...  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

José Isaias Garay Ariz  
ING. CIVIL  
C.R. N° 205127

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Peru



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

69

**Unidad de Medida:**

La medición será de manera global (GLB)

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**1.3.2. EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA**

**Descripción:**

Comprenden los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre los equipos a considerar, sin llegar a ser una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en losas de piso, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje, sistemas de mallas antiácida, sistema de entibados, sistema de extracción de aire, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), interruptores diferenciales para tableros eléctricos provisionales, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.



**Unidad de Medida:**

La medición será de manera global (GLB)

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



**1.3.3. SEGUROS Y RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**

**Descripción:**

Se establece el plan de salud, en este caso seguros y servicios médicos, con el cual se busca asegurar la salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto, siendo requisito indispensable para la adjudicación de contratos, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST).

*José Isidoro Gurwy Aric 1*  
ING. CIVIL  
C.R. N° 255127

**Unidad de Medida:**

La medición será de manera global (GLB)

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

*Ing. Alvaro Anthony Piscoya Ordoñez*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*Mg. Pál Huanca*  
JEFE DE LAS OFICINAS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

63

**1.3.4. SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA****Descripción:**

Esta partida comprende la señalización temporal en obra, durante todo el tiempo que se ejecute la obra, se realizará de acuerdo con la normativa de seguridad, para evitar accidentes, el supervisor y/o Supervisor verificara la señalización que se realizara durante toda la ejecución de la obra.

**Unidad de Medida:**

La medición será de manera global (GLB)

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**2. MANTENIMIENTO DE AMBIENTES****2.1. MOVIMIENTOS DE TIERRA****2.1.1. EXCAVACION MANUAL DE TERRENO****DESCRIPCION**

Esta partida se refiere a la excavación manual de la zona de trabajo, contempla el corte que se efectuará en el lugar donde se construirá los distintos tipos de trabajos y según los planos del expediente técnico y a los niveles de corte especificado en las secciones transversales de los planos.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La medición será por Metro Cubico (m3) de Excavación Manual.

**FORMA DE PAGO**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Excavación Manual que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.

**2.1.2. PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION CON MAQUINARIA DE SUBRASANTE****DESCRIPCION**

Se define como el trabajo que se realizará en el área que soportará directa o indirectamente a la base de afirmado a colocar. Su ancho será el que muestren los planos o lo indique la inspección y/o supervisión.

El origen de la zona a perfilar y compactar, será:

- Como resultado de corte de material suelto.
- Como resultado de corte en roca suelta.
- Como resultado de corte en roca fija.

*[Handwritten signature]*  
**José Isaias Garay Aric**  
 ING. CIVIL  
 C.R.N° 200117

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
 INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
 Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
 Tumbes - Perú

62



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

El Contratista suministrará y usará las plantillas que controlan las dimensiones de este trabajo. En el caso de que el área a perfilar y compactar, las tolerancias de la sub rasante, deberán ajustarse a la cota del perfil con una diferencia de un (1) centímetro en más o menos.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La medición será por Metro Cuadrado (m2) de Perfilado, Nivelación y Compactación.

**FORMA DE PAGO**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Perfilado, Nivelación y Compactación en edificación existente que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.



**2.1.3. COLOCACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE CAPA DE AFIRMADO (CON EQUIPO LIVIANO) e=0.15m**

**Descripción**

Consiste esta partida en la ejecución de todas las operaciones necesarias para la colocación y nivelación de afirmado, se compactará con equipo pesado consignada dentro de los análisis de precios unitarios.

Se colocará en capas de Afirmado, nivelada en toda el área destinada al vaciado de todas las que se especifica en los planos, hasta alcanzar los niveles indicado en los planos.

Dicho material se compactará, agregándose el agua suficiente hasta que el material pueda alcanzar su humedad óptima en cada capa, posteriormente se compactará con equipo pesado hasta que dicha capa quede nivelada.

El Afirmado se encontrará limpio y libre de impurezas, aceites álcals, tierra u otro material peligroso para la buena ejecución de la obra.

**Unidad de Medida**

La medición será por Metro Cubico (m3) de Colocación, Compactación y Nivelación de Capa de Afirmado (Equipo Liviano) E=0.15m.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Colocación, Compactación y Nivelación de Capa de Afirmado (Equipo Liviano) E=0.15m. Que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.

*[Signature]*  
José Isaías Garay Arias



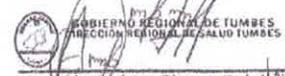
**2.1.4. COLOCACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE CAPA DE HORMIGON (CON EQUIPO LIVIANO) e=0.20m**

**Descripción**

Consiste esta partida en la ejecución de todas las operaciones necesarias para la colocación y nivelación de Hormigón, se compactará con equipo liviano consignada dentro de los análisis de precios unitarios.



*[Signature]*  
Mg. Pst. Manuel Erick Sanchez Celin  
JEFE DEL PUESTO FIZARRO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



*[Signature]*  
Ing. Aldo Anthony Piscovya Orden  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL  
Fernando Belaunde Terry Mz X  
Lote 1-10 - Urb. José Lisimer Tutiela  
Tumbes - Perú





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

60

**2.2. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**

**2.2.1. CONCRETO EN VEREDA Y RAMPAS F'C=175 KG/CM2, E=0.10 M, INCLUYE ENCOFRADO, ACABADO, SEMI PULIDO Y BRUÑADO**

**Descripción:**

El Contratista suministrará los diferentes tipos de concreto compuesto por Cemento Portland que se indican de acuerdo con estas especificaciones, en sitios, formas, dimensiones y clases indicadas en los planos, o como lo indique, por escrito, la Supervisión.

Las clases de concreto a utilizar en las estructuras, deberán ser la indicada en los planos o las especificaciones, o la ordenada por la Supervisión.

**Concreto f'c = 175 Kg/cm2**

Las obras de concreto deberán cumplir con todas las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas, tanto en su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y evaluación mediante pruebas de resistencia.

Para las rampas y veredas esta partida contempla el frotachado y Semi pulido, según indica en los planos. Con sus respectivos bruñado y junta de dilatación.

Cabe indicar que el acabado final es una superficie fuera de los 10 cm de espesor de la vereda.



**UNIDAD DE MEDIDA**

La medición será por Metro Cuadrado (m2).

**FORMA DE PAGO**

Se cancelará de acuerdo a las unidades que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.



**2.2.2. SARDINEL CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 DE 20x50 cm VEREDAS Y RAMPAS, INC. ACABADO C/OCRE**

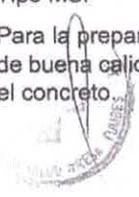
**Descripción:**

Consiste en el vaciado de concreto para sobrecimientos de 0.20 x 0.50 m y otras dimensiones que se especifiquen en los planos respectivos con una resistencia cilíndrica de f'c = 175 kg/cm2. Estas estructuras estarán ubicadas sobre la viga de cimentación. Su finalidad es de proteger contra la humedad a los ladrillos kk que formaran parte de los muros de tabiquería.

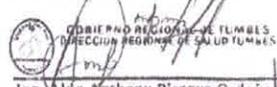
El concreto empleado deberá tener un agregado grueso de tamaño máximo de 1"; Para la pasta se usará arena fina con una prop. C: A 1:5. Se usará cemento Tipo MS.

Para la preparación del concreto sólo se podrá usar agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de materia orgánica y otras impurezas que puedan dañar el concreto.

*Jose Isaias Garay Aric 1*  
ING. CIVIL  
C.R. N° 222127



Mg. Pst. M. Pizarro  
JEFE C/O  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



Ing. Aldo Anthony Piscocoya Ordoña  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL  
Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

59

**Materiales**

Los materiales cubiertos bajo este título son: Cemento, arena, piedra partida y agua.

**Cemento**

El cemento cumplirá con las especificaciones del cemento portland Tipo `MS.

**Agregados**

Los agregados para concreto deberán satisfacer con las "Especificaciones de Agregado para Cemento" ASTM-C-33 teniendo en cuenta, sin embargo, que los agregados que han demostrado por ensayos o servicio actual que producen concreto de la resistencia al fuego y al intemperismo puede ser empleados previa autorización. Estos deberán ser de calidad y extraídos de canteras adecuadas. El agregado grueso, tendrá un espesor máximo de  $\varnothing 1"$  previa evaluación o autorización del Supervisor.

El agregado fino será lavado, graduado y resistente, no tendrán contenido de arcilla o limo mayor de 5% en volumen. El agregado fino será de granulación variable y cuando sea probada por medio de malla de laboratorio, satisfacer los requerimientos máximos siguientes:

- 100% pasará una malla de 1"
- de 95 a 100% pasará una malla N° 4
- de 45 a 180% pasará una malla N° 16
- de 10 a 30% pasará una malla N° 50
- de 2 a 100% pasará una malla N° 100

**UNIDAD DE MEDIDA**

La medición será por Metro Lineal (m) de Sobrecimiento de 0.20 x 0.50m.

**FORMA DE PAGO**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Sobrecimiento de 0.20 x 0.50m Que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.

**2.2.3. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SARDINELES EN VEREDAS Y RAMPAS****Descripción:**

Las formas deberán ser adecuadas para el trabajo a realizarse. Para todas las caras terminadas que hayan de quedar expuestas, las formas deberán construirse de madera machihembrada.

Las formas deberán construirse de tal manera, que cuando se quiten, el concreto quede con una superficie libre de rebabas, lomos u otros defectos que las desmejoren. Debe quedar lisa. Las formas deberán conformar exactamente con las dimensiones y perfiles que los planos muestran para los trabajos de concreto.

José Isaias Garay Ari 1

ING. CIVIL  
C.R. N° 200017Ing. Ps. N. J. J. J.  
JEFE CLAS  
DINESAGOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscocya Ordóñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONALAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

53



PERÚ Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**DISEÑO E INSTALACION**

El diseño e ingeniería del encofrado, así como su construcción será de responsabilidad del Contratista. El encofrado deberá tener una resistencia capaz de soportar con seguridad, las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga de llenado no menor de 200 kilos por metro cuadrado.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del mortero y deberán ser debidamente arriostradas o ligadas entre sí, de manera que se mantenga en la posición y forma deseada con seguridad.

El tamaño y distanciamiento o espaciado de los pies derechos y largueros deberá ser determinado por la naturaleza del trabajo y la altura del concreto a vaciarse, quedando a criterio del Contratista dichos tamaños y espaciamientos.

Los tirantes para las formas deberán ajustarse en longitud y deberán ser de tal tipo, como para no dejar metal a menos de 2 pulgadas de la superficie.



**DESENCOFRADO**

Las formas deberán retirarse de manera que se asegure la completa indeformabilidad de la estructura. Inmediatamente después de quitar las formas, la superficie de concreto deberá ser examinada cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratada como lo ordene el Supervisor.

Las porciones de concreto con cangrejas, deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos y el espacio rellenado o resanado con concreto o mortero y terminado de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circundante. No se permitirá el resane burdo de tales defectos.

En general, las formas no deberán quitarse hasta que el concreto se haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos que puedan colocarse sobre él. Las formas no deberán quitarse sin el permiso del Supervisor y en cualquier caso deberán dejarse en su sitio, el mínimo espacio de tiempo desde la fecha del vaciado del concreto, tal como se especifica a continuación:

- Costado de zapatas..... 24 horas
- Columnas y muros..... 24 horas
- Costado de vigas..... 48 horas
- Fondo de aligerados, losas y escaleras..... 14 días
- Fondo de vigas..... 21 días



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscaya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**TOLERANCIAS**

El encofrado deberá ser construido de modo que las superficies del concreto estén de acuerdo a los límites de variación indicados en la siguiente relación de tolerancias admisibles:

- a- La variación en las dimensiones de la sección transversal de losas, columnas y estructuras similares, será de -6 mm a +12 mm
- b- La excentricidad o desplazamiento en las zapatas no será mayor del 2% del ancho de la zapata, en la dirección del desplazamiento, ni mayor a 5 cm.
- c- Las variaciones de la vertical en las superficies de columnas no serán mayores a:

Mg. Psi. Marnet Sánchez Cón  
JEFE CLAS FUENTE FUERTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

José Isaias Garay Ariz  
ING. CIVIL  
C.R. N° 245127

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

52

- Hasta una altura de 3 m..... 6 mm
- Hasta una altura de 6 m..... 10 mm

**Unidad de Medida**

La Medición Sera Por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>) de cada partida involucrada en Encofrado y Desencofrado, aprobado por el ingeniero Supervisor y/o Inspector.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>) de para cada partida involucrada en Encofrado y Desencofrado. y dicho precio constituirá compensación total por el costo de mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**2.3. PISOS Y ZOCALOS****2.03.01 REPOSICION DE PISO CERAMICO FORMATO Y COLOR TIPO EXISTENTE O SIMILAR****DESCRIPCIÓN**

Se colocará cerámico de acuerdo a las características de las piezas existentes, en los ambientes interiores de los Bloques de piso indicado en los Planos. Antes del Colocado elceramico se limpiará la superficie, los ceramicos se asentarán en el Contrapiso con pegamento para porcelanato, no deben quedar vacíos debajo de estos, para lograr un asiento completo en la capa de base y no se desprenda de su base con el uso.

No se aceptará la colocación de piezas rotas o rajadas, las juntas deben quedar perfectamente alineadas y no presentarán desniveles en sus bordes, en caso de usar cartabones, estos deben de cortarse a máquina y presentar aristas perfectamente definidas.

En el piso de ceramico se fraguarán las juntas con fragua de Color, se recomienda no transitar por el piso hasta pasadas las 24 horas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados que han sido considerados en el Valor Referencial. Y aprobados por el Supervisor y/o Inspector.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL**2.03.02 ZOCALO DE CERAMICO 0.20X0.30m****DESCRIPCIÓN**

Los cerámicos serán del mismo color que el utilizado en el piso o parecido, de primera calidad. Las dimensiones serán de 20 x 30 cms, en una altura de 1.80m – 2.10m, el material para su aplicación es con pegamento para cerámico, la fragua se ejecutará preferentemente con porcelana, o en su defecto se empleará cemento blanco, siempre y cuando cuente con la aprobación del Supervisor.

José Isaias Garay Ariz

ING. CIVIL  
GPII 200007Mg. PÉL. CARLOS P. TIZARRÓ  
JEFE CLAS. P. ARTO TIZARRÓ  
DIRECCION TUMBESAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

56

La colocación de los cerámicos se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el Tarrajeo primario, el mismo que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura se encuentre aplomada y sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Se colocarán los cerámicos con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, se evitará que se formen cangrejeras interiores; los cerámicos se colocarán en forma de damero.

La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña de 1 cm x 1 cm perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será un ángulo recto.

Para el fraguado se deberá previamente humedecer la junta y se hará penetrar la fragua en la separación de éstas por compresión, de tal forma que llene completamente las juntas, posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar los Cerámicos, así como también para igualar el material de fragua, de ser absolutamente necesario el uso de partes de Cerámico (cartabones), éstos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin despostilladuras, guiñaduras, etc.

En esta partida se considera el revestimiento de paramentos con cerámicos de Color de 0.20x0.30 Mts. De primera calidad y de fabricación Nacional en los Servicios Higiénicos y Ambientales de la edificación. Estos se pueden verificar en los planos correspondientes.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados que han sido considerados en el Valor Referencial. Y aprobados por el Supervisor y/o Inspector.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscovya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

José Isaías Garay Arica

ING. CIVIL  
C.R. 10 265127**2.04 MUROS Y TABIQUES****2.04.01 REPOSICION DE FALSO CIELO RASO CON PLANCHA DE CEMENTO****2.04.02 MONTAJE DE BALDOSAS EN FALSO CIELO RASO****DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución de los trabajos para la instalación de falso cielo raso, **con planchas de cemento debidamente soportadas y niveladas en los perfiles correspondientes existentes**, los cuales están adosados al cielo raso de concreto con pernos auto-perforantes, tal como se indica en los planos del proyecto.

Esta partida comprende el suministro de todos los materiales necesarios para la actividad y se deberá dotar de equipos de protección personal a la mano de obra calificada para evitar accidentes laborales.

El supervisor y/o inspector de obra, deberá aprobar y verificar que las baldosas instaladas se encuentren en perfectas condiciones, además, de verificar que las planchas que sufrieron daños al ser desmontadas sean reemplazadas por unas

Mg. Pol. Manuel Enrique...  
JEFE DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

55

planchas nuevas, debido al porcentaje considerado para este tipo de ocurrencias.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de **Reposicion y montaje de planchas de cemento en cielo raso.**

**Forma de pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de m<sup>2</sup> de **FALSO CIELO RASO CON PLANCHA DE CEMENTO** que han sido considerados en el Valor, ejecutado y aprobado por el Supervisor y/o Inspector.

**2.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS****A.- GENERALIDADES**

Comprende los morteros o pastas en preparaciones definidas, aplicadas en una á más capas sobre los parámetros de muros exteriores o interiores, cielos rasos, vigas, columnas, etc., para vestir y recubrir, impermeabilizar y obtener una mejor acción o aspecto en los mismos.

**B.- MATERIALES PARA REVOQUES**

Además de lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

La arena a ser utilizada debe ser de buena calidad y no deberá ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa; libre de materias orgánicas y salitrosas. Cuando esté seca toda la arena pasará por la malla N° 8, no más del 20% pasará por la malla N° 50 y no más del 5% pasará por la malla N° 100.

Si se quiere hacer cribado con una sola malla, todos los agregados finos estando secas, pasarán por una malla de 8 a 9 huecos por cms.

Es preferible que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida o marmolina o cuarzo, de materiales silicosos limpios de sales vegetales u otros materiales perjudiciales.

*José Isajas Garay Ariz*  
ING. CIVIL

**C.- PROCEDIMIENTO EN LA EJECUCION DE REVOQUES**

Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado en muros de ladrillo. Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien y previamente las superficies revestidas.

El revoque en superficies de concreto se ejecutará en estas previamente limpias y con suficiente aspereza para obtener la debida ligazón.

Especialmente se humedecerán las paredes de ladrillo.

Se conseguirá superficies planas y derechas ajustando los perfiles acabados a las medidas de los muros. Los materiales extraños o impurezas que arañen o rayen el acabado al pasarse la mano deberán eliminarse.

Adherir bien los revoques, comprimiéndolos contra el paramento, para que sean más compactos. Esto evitará posteriores resquebrajaduras y eflorescencias. Para ello se utilizará una mezcla, unas veces seca, otra más o menos fluida según convenga, que se lanzará enérgicamente contra el paramento por revocar, además presionar la paleta en el momento de llenar la mezcla del revoque.

*Mg. Est. Manuel...*  
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONALAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

54

**D.- CURADO DE REVOQUES HECHOS CON MORTEROS DE CEMENTO**

La humectación se comenzará tan pronto como el revoque haya endurecido lo suficiente para no sufrir deterioros, aplicándose el agua en forma de pulverización fina.

En enlucidos evitar empapar la pared y darle únicamente el agua que pueda absorber con facilidad.

**2.05.01 REVESTIMIENTO DE DERRAMES h=0.15m, PROP. 1:4, e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS****Descripción**

Comprende la ejecución del tarrajeo de los derrames de los vanos donde se ubican las puertas y ventanas, debiendo realizarse este trabajo con mortero cemento-arena en proporción 1:4 y su aplicación será de conformidad con las especificaciones descritas anteriormente, debiendo quedar la superficie en forma pulida y con el aplomo correspondiente.

Dicho tarrajeo se ejecutará, con Cemento Portland tipo MS, para el acabado en las partes altas tendrá que utilizarse Andamio Metálico y/o Madera.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro lineal (ml) de revestimientos derrames H=0.15m.

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metro lineal derrame en vanos tarrajado que han sido considerados en el valor Referencial y aprobados por el Supervisor.

**2.05.02 Tarrajeo en Muros Interiores C:A 1:4 e=1.5cm Cemento Tipo MS.****Descripción**

Comprende la ejecución del tarrajeo de las caras visibles de los muros que se encuentran en el interior de los ambientes, especificados en los planos y metrados del Expediente técnico. El mismo que se realizará empleando mortero cemento-arena en proporción 1:4 y su aplicación será de conformidad con las especificaciones descritas anteriormente. Teniendo este un espesor de 1.5Cm. Dicho tarrajeo se ejecutará, con Cemento portland tipo MS, para el acabado en las partes altas tendrá que utilizarse Andamio Metálico y/o Madera.

**Unidad de Medida**

La Medición Sera Por Metro Cuadrado (m2) de Tarrajeo en Muros Interiores C:A 1:4 e=1.5cm Cemento Tipo MS, aprobado por el ingeniero Supervisor y/o Inspector.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada Por Metro Cuadrado (m2) de Tarrajeo en Muros Interiores C:A 1:4 e=1.5cm Cemento Tipo MS, y dicho precio constituirá compensación total por el costo de mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

*José Isaias Garay Ari*  
ING. CIVIL



*Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú





PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

53

## 2.06 PINTURA

### GENERALIDADES

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente en un vehículo, que se convierte en una película sólida después que de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivo múltiple. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

El objeto principal es de cubrir la superficie de madera, albañilería, perfiles metálicos, etc., con un compuesto para la protección o mejoramiento de la apariencia del material.

### REQUISITOS PARA PINTURAS

La ostentar pintura no deberá un asentamiento excesivo en su recipiente lleno y recientemente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutinamiento ni separación de color, y deberá estar exenta de natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento, o a chorrear al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

El Contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse, reservándose el Supervisor el derecho de aprobarlas o rechazarlas.

Los colores serán determinados por el ingeniero supervisor y/o inspector.

### PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Los muros serán resanados hasta conseguir una superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas.

Los elementos de madera se limpiarán bien, removiéndose todo material o polvo adherido; luego se procederá al masillado y lijado, en caso necesario.

### TIPOS DE PINTURA

De las pinturas La aplicación se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados.

#### ▪ Pinturas anticorrosivas

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas, y con pigmentos inhibidores del óxido.

José Isaias Garay Ari 1



ING. CIVIL

C.P. N° 21557

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONALAv. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Los elementos a pintarse se limpiarán bien, removiéndose los restos de escoria, grasa, óxido, etc. y luego se le aplicarán 2 manos de pintura base, compuesto de cromato de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad al exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

▪ Pintura óleo resinosa

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación.

Se utilizarán pinturas preparadas de fábricas, de marca o fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

La aplicación de la pintura se efectuará sin permitir sea adelgazada con diluyentes; previa a la aplicación las superficies serán masilladas, lijadas y emporradas, debiendo darse un mínimo de 2 manos de pintura.

▪ Pintura temple lavable

Pintura a base de resinas emulsionadas, debe ser preparada de fábrica, de marca o fabricante conocido y de calidad comprobada. No se debe mezclar con otros productos. Las superficies se acabarán aplicando 2 manos de pintura como mínimo.

▪ Pintura a base de "Látex"

Son pinturas compuestas por ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis de cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo.

Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos.

▪ Pintura Esmalte Sintético

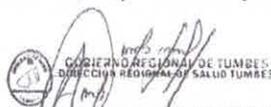
Es una pintura formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de la corrosión, de acabado brillante y liso. Posee resistencia a la intemperie, humedad y abrasión, que proporciona una adecuada protección a superficies de metal, madera, concreto, etc., los colores pueden mezclarse entre sí, es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola pulverizadora, fluye con facilidad y se nivela al secar. Disolvente: Aguarrás minera.

▪ Pintura "Epóxica"

La pintura a utilizarse debe ofrecer una protección completa, bajo todas las condiciones adversas, caracterizándose; por impedir la corrosión, resistir los efectos de los solventes, combustibles, líquidos y aceites, contrarrestar la abrasión del viento arenado, resistir la inmersión o contacto prolongado con el agua dulce o de mar y debe ser impermeable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se procede a ejecutar:

  
Mg. Pál Nanki  
JEFE CLASIFICACION  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

  
CORREO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lúthero Ordalé  
Tumbes - Perú





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**2.06.01 PINTURA OLE MATE EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS****DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura Oleo Mate de color en los muros interiores de los ambientes a construir. El color adecuado será autorizado por el Supervisor, debiendo ser la pintura de primera calidad. Y el color se coordinará con el ing. Supervisor y/o inspector. Antes de proceder al pintado con Pintura Oleo, debe de aplicarse la capa de Imprimante la cual servirá como base para una mejor adherencia de la Pintura Oleo en las Superficies a Pintar.

El procedimiento del pintado será de acuerdo a lo indicado en las especificaciones anteriormente detalladas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m2) de **PINTURA OLEO MATE EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS.**

**Forma de pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad m2 que han sido considerados en el Valor, ejecutado y aprobado por el Supervisor y/o Inspector.

**2.06.02 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES****DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura Látex de color en los muros exteriores de los ambientes a construir. El color adecuado será autorizado por el Supervisor, debiendo ser la pintura de primera calidad. Y el color se coordinará con el ingeniero supervisor y/o inspector. Antes de proceder al pintado con Pintura Látex, debe de aplicarse la capa de Pintura Temple la cual servirá como base para una mejor adherencia de la Pintura Látex en las Superficies a Pintar.

El procedimiento del pintado será de acuerdo a lo indicado en las especificaciones anteriormente detalladas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m2) de **PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES.**

**Forma de pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad m2 que han sido considerados en el Valor, ejecutado y aprobado por el Supervisor y/o Inspector.

**2.06.03 PINTURA LATEX EN CIELO RASO****DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura Látex de color en el cielo raso de los ambientes a construir. El color adecuado será autorizado por el Supervisor, debiendo ser la pintura de primera calidad. Y el color se coordinará con el ingeniero supervisor y/o inspector. Antes de proceder al pintado con



*José Isidoro Garay Ari*  
ING. CIVIL  
C.R.N° 200127



*Ing. Aldo Anthony Piacoya Orduñez*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*Mg. Psi. Mónica...*  
JEFE C.A. PIZARRO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

50

Pintura Látex, debe de aplicarse la capa de Pintura Temple la cual servirá como base para una mejor adherencia de la Pintura Látex en las Superficies a Pintar. El procedimiento del pintado será de acuerdo a lo indicado en las especificaciones anteriormente detalladas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m2) de **PINTURA LATEX EN CIELO RASO**.

**Forma de pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad m2 de **PINTURA LATEX EN CIELO RASO** que han sido considerados en el Valor, ejecutado y aprobado por el Supervisor y/o Inspector.

**2.07 CARPINTERIA DE MADERA/ALUMINIO****2.07.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CONTRAPLACADA (INC. CHAPA Y BISAGRAS)****DESCRIPCIÓN**

Las hojas de las puertas son en general de un contraplacado de placas Triplay de 4x8x6mm, con superficies enchapadas pintadas, y cantoneadas con madera endurecida. Tienen marcos de madera Cedro Cepillado y accesorios especificados para cada caso.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

Los elementos de la madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra., Sera responsabilidad del supervisor y/o inspector cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas.

**Las medidas de las puertas serán de 0.85m de ancho x 2.10m de altura.**

**Unidad de Medida:**

La medición será por Unidad (und) de Suministro y Colocación de Puerta Contraplacada (incluye chapas y bisagras aluminizadas).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad puertas que han sido considerados en el Valor Referencial y aprobados por el Supervisor y/o Inspector.

**2.07.02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO DE 8mm CON LAMINA DE SEGURIDAD, SISTEMA DIRECTO****DESCRIPCIÓN**

Comprende la provisión y colocación de cristales para puertas, ventanas, mamparas y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo a la unidad



*Jose Isaias Guruy Ariu*  
ING. CIVIL

ING. CIVIL  
N° 200027

Mg. Pál. Manuel  
JERE CLAS P  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## FABRICACIÓN

### Enderezado del material

El material laminado antes de ser usado o trabajado deberá estar derecho y su alineamiento deberá estar dentro de las tolerancias permitidas por la norma ASTM A 6. Si se requiere enderezar el material esta operación puede hacerse por medios mecánicos o por la aplicación localizada de cantidad limitada de calor a temperaturas que no dañen el material.

### Corte con oxígeno

El corte con oxígeno deberá hacerse en lo posible con máquina. Los bordes cortados con oxígeno que estarán sujetos a esfuerzo o que recibirán soldadura deberán quedar libres de imperfecciones. No se permitirán imperfecciones mayores de 3/16 de pulgada. Las imperfecciones mayores de 3/16 debidas al proceso de cortado deberán eliminarse esmerilando el borde. Todas las esquinas entrantes deberán ser redondeadas con un radio mínimo de 1/2 pulgada y deberán estar libres de entalladuras.

### Preparación de los bordes

No se requiere preparación de los bordes de planchas o perfiles cizallados o cortados a gas excepto cuando se especifica en planos o cuando se requiere preparación del borde para soldar.

### Soldadura

La soldadura deberá hacerse por el proceso de arco eléctrico y deberá conformar con lo especificado en la última edición del código de soldadura en la construcción de edificios del American Welding Society. Los electrodos a usarse serán de la serie E-60.

Las superficies por soldarse deberán estar libres de costras de laminado, escorias, oxidación suelta, grasa, pintura u otra materia extraña excepto costras de laminado que queden después de cepillar fuertemente la superficie con cepillo de alambre. Las superficies de bordes deberán estar libres de rebabas y otras imperfecciones.

La separación de las partes a soldarse con soldadura de filete deberá ser la mínima posible, en ningún caso esta separación excederá 3/16 de pulgada. Si la separación es 1/16 de pulgada o mayor el espesor del filete será incrementado en la dimensión de la separación.

Las partes que van a soldarse a tope deberán estar alineadas cuidadosamente. Los desalineamientos mayores de 1/8 pulgada deberán corregirse. Al efectuar la corrección las partes no deberán quedar con pendientes mayores de 1/2 pulgada por pie. El proceso y secuencia de ensamblaje y unión de las partes deberá ser tal que evite distorsiones y minimice esfuerzos de acortamiento. Cuando sea imposible evitar esfuerzos residuales altos en las soldaduras de cierre de una estructura con uniones rígidas, las soldaduras de cierre se harán en los elementos a compresión.

Toda soldadura a bisel de penetración total será hecha anualmente excepto cuando se ejecute con la ayuda de material de apoyo o se suelde en posición horizontal de ambos lados en material de bordes a escuadra de espesor no mayor que 5/16 de pulgada, con abertura en la raíz no menor que la mitad del espesor de la menor de las partes soldadas. Las uniones soldadas a bisel deberán terminar en los extremos de manera tal que se asegure su solidez. Las soldaduras expuestas serán alisadas esmerilándolas excepto indicación contraria del Supervisor.

### Soldadores

Sólo se emplearán soldadores calificados. El constructor presentará certificados de trabajo que muestre la experiencia del soldador.



José Isaias Garay Ariz

ING. CIVIL

2024

Palma  
DIRECTORA  
NARE

Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### Terminado

Las uniones en compresión que dependen de la superficie en contacto deberán tener sus superficies de contacto preparadas y ajustadas a un plano común por medio de fresado, sierra u otros medios adecuados.

### Tolerancias

#### a.- Alineamiento

Las tolerancias en el alineamiento de los elementos de la estructura deberán conformar con la norma ASTM A 6. Los miembros en compresión no tendrán una desviación en su alineamiento mayor a 1/1000 de su longitud axial entre puntos de arrioste lateral. Los miembros estructurales terminados deberán estar libres de torceduras, dobleces y uniones abiertas. Las abolladuras o dobleces serán causa suficiente para el rechazo del material.

#### b.- Longitud

Los elementos que tienen ambos extremos preparados para uniones por contacto no tendrán una variación en su longitud mayor que 1/32 de pulgada. Los elementos con extremos no preparados para uniones con contacto podrán tener una variación en su longitud no mayor que 1/16 de pulgada para longitudes de 30 pies o menores y no mayor de 1/8 de pulgada para longitudes mayores de 30 pies.

#### c.- Protección contra el intemperismo

Usar los procedimientos siguientes de acuerdo a lo especificado en los planos.

#### d.- Pintura

- Se usará un sistema convencional Alquidico aprobado por el Supervisor, aplicado de acuerdo al siguiente procedimiento:
- Limpieza
- Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el Supervisor. Así mismo se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.
- Imprimante. - Una mano, aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Anticorrosivo
- Dos manos, aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Espesor total mínimo de imprimante; y, Anticorrosivo: 100 micrones.
- Acabado
- Dos manos, aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- El imprimante y el anticorrosivo, así como una mano de acabado podrán hacerse en taller. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurridos en el transporte y/o zonas de soldadura en obra, mediante el proceso completo detallado en a, b, c y d. Espesor total mínimo del acabado 90 micrones.

#### Galvanizado

- El galvanizado se realizará luego de haber terminado con el proceso de fabricación y de acuerdo al siguiente procedimiento:
- Baño con ácido muriático diluido.

Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

A6

- Baño de inmersión de zinc: se pasarán rápidamente todos los elementos a través del baño, el pase de estos deber ser sin necesidad de doblarlos.
- Lavar los elementos galvanizados y escobillarlos.
- El galvanizado deberá cubrir todas las superficies de los elementos, y deberá tenerse después de éste un peso adicional mínimo de 0,35 Kg. por m2 de superficie tratada.
- Todos los elementos galvanizados deberán presentar superficies brillantes con una estructura cristalina con los bordes limpios libres de gotas de zinc.

**Montaje**

- Los arrostramientos de Las estructuras deberán ser transportadas y montadas de manera que mantengan su alineamiento y plomo dentro de los límites definidos en la sección 7 (h) del Código del American Institute of Steel Construction.

Debe proveerse arrostramientos temporales cuando sea necesario para resistir las cargas impuestas por las operaciones de transporte y montaje.

**Soldadura en obra**

Deberá removerse con cepillo de alambre toda capa de pintura en las superficies adyacentes a las zonas a soldarse en obra.

**2.08.01 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PROTECTORES METALICOS EN VENTANAS EXTERIORES****DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el mantenimiento de protectores metálicos ubicada en las áreas indicadas.

**Método De Ejecución**

Consiste en el lijado de la estructura metálica quitando todo tipo de partícula que dificulte la adherencia de la pintura con la estructura. Debiendo así, tener que retirar todo tipo de óxido, grasa, polvo u otros elementos que intervengan en dicha actividad, posteriormente se ejecutara en pintado a dos manos con pintura esmalte sintética. Debiendo dotar a la mano de obra calificada de los EPP correspondientes para evitar accidentes laborales.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro cuadrado (m2).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**2.08.02 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BARANDA METALICA EN ESCALERA****2.08.03 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE TAPA METALICA EN CISTERNA****DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el mantenimiento de baranda y tapa metálica ubicada en la escalera y cisterna.

Mg. Fst. ...  
JEFE CLASE ...  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

ING. CIVIL  
COMERCIAL  
Ing. Aldo Anthony Piscocoy Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

45

**Método De Ejecución**

Consiste en el lijado de la estructura metálica quitando todo tipo de partícula que dificulte la adherencia de la pintura con la estructura. Debiendo así, tener que retirar todo tipo de óxido, grasa, polvo u otros elementos que intervengan en dicha actividad, posteriormente se ejecutara en pintado a dos manos con pintura esmalte sintética. Debiendo dotar a la mano de obra calificada de los EPP correspondientes para evitar accidentes laborales.

**Unidad de Medida:**

La medición será por unidad (und).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**2.08.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR METALICO SEGÚN DISEÑO****DESCRIPCIÓN**

Esta partida contempla el suministro y colocación de protector metálico, en ventana del área de triaje, con dimensiones especificadas en los planos del expediente técnico, deberán ser como se indican en la Lamina Detalle de Protector, que conforma los planos del expediente técnico, donde se detallan los materiales, diseño y acabados de las mismas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por unidad (und) de Protector Metálico.

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de unidad (und) de que han sido considerados en el Valor Referencial. Y aprobadas por el Supervisor.

**2.08.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA CON PLANCHA GALV. Y ABRAZADERAS, INC. TUBERIA DE PVC Ø 4" PARA EVACUACION PLUVIAL****DESCRIPCIÓN**

Este ítem se refiere al suministro y adecuación de las canaletas colectoras de aguas lluvias para su drenaje. Deberá garantizar una pendiente longitudinal del 0.5 a 1 %, para facilidad de drenaje, ser sólida, resistente, de manera que ofrezca continuidad para evitar tropiezos y accidentes.

**Unidad de Medida:**

La medición será por metro lineal (m).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

*Jose Isaias Garay Arce*  
ING. CIVIL  
SUPERVISOR



Ing. Aldo Anthony Piscocoy Ordóñez  
DIRECTOR DE LA SECCION DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



*Mg. Pgi. María...*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**3. INSTALACIONES ELECTRICAS****3.01 TABLEROS ELECTRICOS****3.01.01 SUMINISTRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION****DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tableros de distribución, incluye llaves termomagnéticas, llaves diferenciales y todos los accesorios necesarios para el reemplazo de los tableros existentes.

**Método De Ejecución**

Esta partida se realizará en constante coordinación con el director(a) del establecimiento, para no generar pérdidas de productos y/o cortar trabajos de importancia de los profesionales de la salud.

Para poder realizar las conexiones e instalaciones necesarias, primero se cortará el suministro de energía eléctrica, se procederá a la conexión de los circuitos con los que se estén trabajando y finalmente se verificará que cada equipo instalado en el circuito cumpla de la mejor manera su función.

La mano de obra calificada deberá contar con todos lo EPP'S necesarios sin llegar a limitarse, esta actividad será ejecutada por una persona con alta experiencia en conexiones eléctricas.

**Unidad de Medida:**

La medición será por global (glb).

**Forma de Pago:**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

*Jose Isatas Garay Ariz*  
ING. CIVIL  
C.R. N° 120217

**3.02 INSTALACION DE INTERIORES****3.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO Y FLUORESCENTE CIRCULAR 32W/54-765 LUZ BLANCA****Descripción:**

Comprende el suministro de los materiales descritos en los análisis de precios unitarios y los trabajos necesarios para la instalación de artefacto fluorescente de 32w de equipo circular de alta eficiencia luz blanca.

**Unidad de Medida:**

La medición será por unidad (und) de **Equipo y Fluorescente circular** colocados según plano.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**3.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR  
DOBLE + L.T****Descripción:**

Comprende el suministro de los materiales descritos en los análisis de precios unitarios y los trabajos necesarios para la colocación de tomacorriente.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por PUNTO (pto) de **SALIDA DE PUNTO Y SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE**, colocado según ubicación en plano.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**3.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO FLUORESCENTE Y  
EQUIPO HERMETICO 2x36W 220V****Descripción:**

Comprende el suministro de los materiales descritos en los análisis de precios unitarios y los trabajos necesarios para la instalación de Tubo fluorescente y equipo hermético de 2x36w luz blanca.

**Unidad de Medida:**

La medición será por unidad (und) de **Tubo Fluorescente y Equipo Hermetico** colocados según plano.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**3.03 SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RED ELECTRICA****3.03.01 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ELECTROBOMBA****3.03.02 MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN CISTERNA Y  
TANQUE ELEVADO****Descripción:**

Comprende todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y pintado de electrobomba y del sistema eléctrico en cisterna y tanque elevado con la finalidad de alargar la vida útil.

Previamente se desinstalará la electrobomba, se llevará a un ambiente adecuado para su apertura, en el cual, se verificará los sellos mecánicos, rodamientos y empaquetaduras se cambiarán las piezas que se crean convenientes (mínimo empaquetaduras). También, se realizará la limpieza interna de la electrobomba.

Conjuntamente se llevará a cabo la regulación del tablero de control; precarga del tanque hidroneumático y pruebas hidráulicas de verificación del buen funcionamiento del equipo de bombeo de agua. Se recomienda realizar este

Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - U/b. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

AZ



PERU

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

procedimiento cada 12 meses en zonas urbanas y cada 6 meses en zonas cercanas húmedas o cercanas al mar.

**Unidad de Medida:**

La medición será por unidad (und) y global (glb) respectivamente para el **mantenimiento y pintado de electrobomba y sistema eléctrico en cisterna y tanque elevado.**

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**3.03.03 PRUEBAS DE RED ELECTRICA Y EQUIPOS****Descripción:**

Para Empezar con las Pruebas Se deberá medir la resistencia de aislamiento de cada circuito de la siguiente manera:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos.
- Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio mediante la desconexión en el origen de todos los conductores activos y del neutro a tierra.
- Las pruebas deberán llevarse con megóhmetro de 1000 voltios como mínimo y deberá obtenerse valores admisibles por el código. Además, de las pruebas descritas se verificará el valor de la resistencia del sistema de puesta a tierra, primero sin conectar al sistema, y luego conectando al sistema; se deberán obtener para el primer caso 10 ohmios y para el segundo caso la lectura debe ser menor o igual a 5 ohmios, usando un teluometro debidamente certificado y con protocolo firmado por especialista.
- Los equipos utilizados para las pruebas deberán de tener su certificado de calibración vigente.
- El voltaje otorgado de Enosa será de 220v.
- El energizamiento al medidor será responsabilidad del contratista quien gestionará dicho contrato a nombre del recinto deportivo.

**Unidad de Medida:**

La medición será global (glb) **de pruebas de red eléctrica y equipos.**

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



  
**José Ismael Guray Arica**  
 ING. CIVIL  
 C.O.P. 120117

  
**Manuel Erick Sánchez Caim**  
 DE LAS PUERTO PIZARRO  
 DRESA TUMBES

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 Ing. Aldo Anthony Prados Ordoñez  
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRODUCTOS DE  
 INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
 Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
 Tumbes - Perú

41



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

4 INSTALACIONES SANITARIAS

4.01 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

4.01.01 MANTENIMIENTO DE INODORO DE LOSA COLOR BLANCO, CAMBIO DE ACCESORIOS

**Descripción:**

Esta partida considera el mantenimiento de inodoro y accesorios del mismo, colocado según se indica en los planos.

Se identificará la fuga de agua existente y se realizará la reposición de los accesorios en mal estado; (manguera de abastos y jebes selladores a presión). Una vez cambiados los accesorios se procederá a la limpieza interna y externa del aparato sanitario.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por UNIDAD (UND).

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

4.01.02 MANTENIMIENTO DE LAVADOR DE MANOS DE CONCRETO ARMADO, INC. CAMBIO DE ACCESORIOS

**Descripción:**

Esta partida consiste el mantenimiento de lavador y accesorios del mismo, colocado según se indica en los planos.

Se identificará la fuga de agua existente y se realizará la reposición de los accesorios en mal estado; (trampa de PVC tipo S). Una vez cambiados los accesorios se procederá a la limpieza interna y externa del aparato sanitario.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por UNIDAD (UND).

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



Handwritten signature and stamp of José Isaias Cárdenas Arico, Ing. Civil, C.R. N° 200017, with a circular stamp of the Regional Government of Tumbes.

Handwritten signature and stamp of Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez, Director de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Internacional, with a circular stamp of the Regional Government of Tumbes.

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

AU



PERU Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA GONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**4.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO LOSA COLOR BLANCO**

**Descripción:**

En esta partida se considera el suministro y colocación de porta rollo de papel para baños de losa, color blanco se colora de acuerdo a la ubicación en los planos.



**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por UNIDAD (UND) de parto papel colocados según plano.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**4.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE CROMADA DE 1/2" P/LAVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción:**

En esta partida se considera el suministro e instalación de llave cromada push de 1/2" p/lavatorio, las cuales serán instaladas en lavatorio ovalin y demás, verificar los suministros indicadas en los planos.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

José Isaias Garay Aric 1  
ING. CIVIL  
C.R.N° 205127

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por UNIDAD (UND) de LLAVE CROMADA DE 1/2" colocada.

Mg. Psi. [Signature]  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

39



PERU Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**4.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE CROMADA DE 1/2" P/LAVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción:**

En esta partida se considera el suministro e instalación de papeleras de acero inoxidable. Las papeleras serán de acero, este ítem se refiere a las papeleras distribuidos en los ambientes de SS.HH. se ubicarán de acuerdo con planos correspondientes.



Ing. Aldo Anthony Piscoya Ocaña  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por UNIDAD (UND) de PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE colocado según ubicación en plano.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**4.02 PRUEBAS HIDRAULICAS**

**4.02.01 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/TUBERÍA DE AGUA POTABLE**

**Descripción:**

La finalidad de las pruebas hidráulicas y desinfección es verificar que todas las partes de la línea de agua potable hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas, listas para prestar servicios.

El contratista deberá proporcionar el personal, material, aparatos de prueba, de medición y cualquier otro elemento que se requieran para las pruebas.

Antes de efectuar la prueba hidráulica se debe verificar lo siguiente:

- Las uniones y accesorios estén descubiertas.
- Al llenar la red debe purgarse convenientemente para eliminar las bolsas de aire, por lo que para expulsar el aire de la línea de agua que se está robando,

José Isatas Garay Ariz  
ING. CIVIL  
C. Nº 200127

Mg. Ps. [Signature]

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Peru



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

38

deberán necesariamente instalarse purgas adecuadas en los puntos más altos, cambios de dirección y extremos de la misma.

- Es conveniente que la línea a probar no exceda los 400 m.
- Tanto el proceso de prueba como sus resultados, serán verificados por el Ing. Inspector.

Antes de cubrir las tuberías, serán sometidos a la siguiente prueba:

- La presión de prueba a zanja abierta, será de 1.5 la presión nominal de la tubería de las redes y de 1.0 de la presión nominal para conexiones domiciliarias, medida en el punto más bajo del circuito o tramo que se está probando.

Ante de procederse a llenar las líneas de agua a probar, tanto sus accesorios como sus grifos, lo mismo que efectuados primer relleno compactado, debiendo quedar sólo descubierto todas sus uniones.

La línea permanecerá llena de agua por un periodo mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar las pruebas.

El tiempo mínimo de duración durante el proceso de prueba será de dos (2) horas debiendo la línea de agua permanecer durante ese tiempo bajo la presión de prueba.

No se permitirá que, durante el proceso de prueba, el personal permanezca dentro de la zanja, con excepción del trabajador que bajará a inspeccionar las uniones, válvulas, accesorios, etc.

Todas las líneas de agua antes de ser puestas en servicio, serán completamente desinfectadas de acuerdo con el procedimiento que se indica en la presente especificación.

El dopaje de cloro aplicado para la desinfección será de 50 pp.

El tiempo mínimo de contacto del cloro con la tubería será de 24 horas, procediéndose a efectuar la prueba de cloro residual debiendo obtener por lo menos 5 ppm. de cloro.

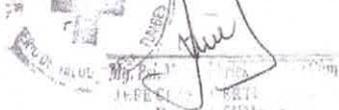
En el periodo de cloración, todas las válvulas, grifos y otros accesorios, serán operados repetidas veces para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente eliminada de la tubería e inyectándose con agua de consumo hasta alcanzar 0.2 ppm. de cloro.

Se podrá utilizar cualquiera de los productos enumerados a continuación, en orden de preferencia:

- Cloro líquido
- Compuestos de cloro disuelto con agua.

Para la desinfección con cloro líquido se aplicará una solución de éste, por medio de un aparato clorinador de solución, o cloro directamente de un cilindro con aparatos adecuados, para controlar la cantidad inyectada y asegurar la difusión efectiva del cloro en toda la línea.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



José Isaias Guray Arri 7  
ING. CIVIL  
202127

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
Tumbes"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

37

En la desinfección de la tubería por compuestos de cloro disueltos, se podrá usar compuestos de cloro tal como, hipoclorito de calcio o similares y cuyo contenido de cloro utilizable, sea conocido. Para la adición de estos productos se usará una proporción de 5% de agua, determinándose las cantidades a utilizar mediante la siguiente fórmula:

$$g = \frac{C \times L}{\% \text{ Clo} \times 10}$$

De donde:

g = gramos de hipoclorito

C = p.p.m. o más por litro deseado

L = litros de agua

Ejemplo: Para un volumen de agua a desinfectar de 1 m<sup>3</sup> (1000 litros) con un dosaje de 50 ppm

Empleando hipoclorito de calcio al 70% que requiere:

$$g = \frac{50 \times 1000}{70 \times 10} = 71.4 \text{ gramos}$$

**REPARACIÓN DE FUGAS.**

Cuando se presente fugas en cualquier parte de la red, serán de inmediato reparadas por el Contratista debiendo necesariamente, realizar de nuevo la prueba hidráulica del circuito y la desinfección de la misma, hasta que se consiga resultado satisfactorio.

El agua necesaria para la prueba será proporcionada por el contratista.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por global (glb) de prueba hidráulica y desinfección p/tubería de agua potable realizada.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**4.02.02 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/TUBERÍA DE AGUA POTABLE****Descripción:**

Toda la instalación del sistema de desagüe debe ser probada para constatar que ha sido ejecutada a entera satisfacción. Las pruebas pueden ser parciales, pero siempre habrá una prueba general.

**Resumen de Accesorios**

Tubería PVC de 6"  
Tubería PVC de 4"

Mg. P. JEBB  
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBESIng. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

José Isaías Garay Aric  
ING. CIVIL  
C.R.N. 23510

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

36



PERÚ Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tubería PVC de 2"

**Procedimiento Constructivo**

La prueba hidráulica en los colectores de PVC y en las conexiones empalmadas a colectores de PVC se realiza con agua y enrasando la superficie libre del líquido con la parte superior de la caja de registro aguas arriba del tramo en prueba y taponeando la tubería de salida en la caja de registro aguas abajo, permaneciendo por un lapso de 24 horas sin que en este tiempo se note descenso en el punto más alto.

Esta prueba permite detectar las fugas en las uniones o en el cuerpo de los tubos y tener lecturas correctas en el nivel de agua de la caja de registro en prueba.

La pérdida de agua en la tubería instalada (incluyendo las cajas de registro) no deberá exceder el volumen.



**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por global (glb) de prueba hidráulica de redes de alcantarillado realizada en la tubería de PVC instalada, aprobadas por el Ing. supervisor.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.

**4.02.03 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO**

**Descripción:**

Esta partida considera la limpieza y desinfección de los muros internos de cisterna y tanque elevado.

**Procedimiento Constructivo**

Para iniciar la limpieza se verificará que las llaves de suministro de agua estén cerradas. El objetivo será reducir al mínimo la cantidad de agua almacenada. No olvidar cerrar los accesos a las tuberías para que no se ensucien durante el proceso.

Se limpiarán los muros, fondo y tapa con un cepillo de cerdas duras y una cantidad de cloro y/o hipoclorito. Una vez realizado este procedimiento se procederá a enjuagar la cisterna y el tanque elevado con abundante agua eliminando todo tipo de partícula que sea contaminante para el uso respectivo.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por global (glb).

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo con el metrado que ha sido considerado en el Valor Referencial.



*José Isaias Garay Arias*  
ING. CIVIL  
C.R.N° 200127

*[Signature]*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-1D - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Peru



34



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

mezclarán para formar una masa trabajable, se aplicará sobre la superficie deseada y se esperará que seque.

Una vez terminado el tratamiento de las fisura y agujeros, se procederá a la aplicación del aditivo impermeable elástico la cual se hará mediante un rodillo o brocha, aplicar la primera capa de impermeabilizante diluido con agua en proporciones indicadas. Este proceso se repetirá en tres ocasiones, procurando que el aditivo impermeable penetre bien en fisuras y micro fisuras.

PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS	
Imprimación	0.2 L/m2 de impermeabilizante + 25% agua
Primera Capa	0.9 L/m2 de impermeabilizante
Segunda Capa	0.4 L/m2 de impermeabilizante
<b>Consumo Total</b>	<b>1.5 L/m2</b>



PARA REVESTIMIENTO DE TECHOS	
Imprimación	0.2 L/m2 de impermeabilizante + 25% agua
Primera Capa	0.4 L/m2 de impermeabilizante
Segunda Capa	0.4 L/m2 de impermeabilizante
<b>Consumo Total</b>	<b>1.0 L/m2</b>

PARA APLICACIONES EN PARAMETROS VERTICALES	
Imprimación	0.2 L/m2 de impermeabilizante + 25% agua
Primera Capa	0.2 L/m2 de impermeabilizante
Segunda Capa	0.2 L/m2 de impermeabilizante
Tercera Capa	0.2 L/m2 de impermeabilizante
<b>Consumo Total</b>	<b>0.8 L/m2</b>



\*Tiempo de secado entre capas 2-3 horas (20°C y 65°C HR), tiempo de secado total 24 horas

**Unidad de Medida**

La medición será por Metro Cuadrado (m2) de Impermeabilización de Cobertura.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Impermeabilización de Cobertura de Obra que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.

*[Handwritten signature and stamp]*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocoy Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*[Handwritten signature]*  
**José Isaias Garay Aric 1**  
ING. CIVIL  
C.D. N° 200107

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

33

5.04 LIMPIEZA FINAL

**Descripción**

Esta partida comprende la limpieza de techos, baldosas desmontadas y limpieza final de la obra en estructura la cual se realizará con herramientas manuales, el Supervisor y/o Inspector verificará los trabajos realizados.

**Unidad de Medida**

La medición será por Metro Cuadrado (m2) de Limpieza Final de Obra.

**Forma de Pago**

Se cancelará de acuerdo a las unidades de Limpieza Final de Obra que se han considerado en el Valor Referencial y dicho pago, constituye la compensación total por la mano de obra, suministro de materiales hasta el lugar de ubicación de las obras, equipos y herramientas, para la correcta ejecución de la partida.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

José Isaías Quispe Arica  
ING. CIVIL  
C.M. 105127



Mg. Pál. Manuel Prieto  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
TUMBES



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

38



**SERVICIO:**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

**ANEXO 3**

**METRADOS**



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. Jose Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

31

RESUMEN DE METRADOS			
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"			
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD			
DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES			
ITEM	DESCRIPCION	UND	TOTAL
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
1.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
1.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	339.04
1.02.02	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	UND	3.00
1.02.03	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	UND	5.00
1.02.04	DESMONTAJE Y RETIRO DE CONDUCTORES ELECTRICOS	M	15.45
1.02.05	DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1.00
1.02.06	ESCARIFICADO DE PINTURA EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS (AL 50.00%)	M2	261.20
1.02.07	ESCARIFICADO DE PINTURA EN CIELO RASO (AL 50.00%)	M2	40.63
1.0	DESMONTAJE DE PUERTAS	UND	4.00
1.02.09	DESMONTAJE DE VENTANAS	UND	6.00
1.02.10	DESMONTAJE DE CANALETA GALVANIZADA	M	12.35
1.02.11	DESMONTAJE DE BALDOSAS EN FALSO CIELO RASO	M2	55.58
1.02.12	CORTE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ALBAÑILERIA	M	18.20
1.02.13	ESCARIFICADO DE CERAMICO EN PISOS Y MUROS	M2	25.96
1.02.14	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	1.13
1.02.15	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERIA	M3	0.36
1.02.16	PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO	M2	22.62
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
1.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
1.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
1.03.03	SEGUROS Y RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00
1.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA	GLB	1.00
2.00	MANTENIMIENTO DE AMBIENTES		
2.01	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	M3	3.51
2.0	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION CON MAQUINARIA DE SUBRASANTE	M2	6.84
2.01.03	COLOCACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE CAPA DE AFIRMADO (CON EQUIPO LIVIANO) e=0.15m	M3	1.03
2.01.04	COLOCACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE CAPA DE HORMIGON (CON EQUIPO LIVIANO) e=0.15m	M3	1.03
2.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4.39
2.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4.39
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO EN VEREDA Y RAMPAS F'C=175 KG/CM2, E=0.10 M, INCLUYE ENCOFRADO, ACABADO, SEMI PULIDO Y BRUÑADO	M2	6.84
02.02.02	SARDINEL CONCRETO F'C=175 KG/CM2 DE 20x50 CM EN VEREDAS Y RAMPAS, INCL. ACABADO C/OCRE	M	11.20
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES EN VEREDAS Y RAMPAS	M2	11.20
2.03	PISOS Y ZOCALOS		
2.03.01	REPOSICION DE PISO CERAMICO FORMATO Y COLOR TIPO EXISTENTE O SIMILAR	M2	0.33
2.03.02	ZOCALO DE CERAMICO 0.20x0.30m	M2	25.63
2.04	MUROS Y TABIQUES		
2.04.01	REPOSICION DE FALSO CIELO RASO CON PLANCHA DE CEMENTO	M2	12.60
2.04.02	MONTAJE DE BALDOSAS EN FALSO CIELO RASO	M2	42.98
2.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
2.05.01	REVESTIMIENTO DE DERRAMES h=0.15m, PROP. 1:4, e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	M	4.40
2.05.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CA 1:4, e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	M2	22.62
2.06	PINTURA		
2.06.01	PINTURA OLE MATE EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS	M2	305.76



30

RESUMEN DE METRADOS		 <b>Ministerio de Salud</b>	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"			
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD			
DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES			
ITEM	DESCRIPCION	UND	TOTAL
2.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	M2	179.12
2.06.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	M2	69.09
2.07	CARPINTERIA DE MADERA/ALUMINIO		
2.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CONTRA ERACADA (INO. CHAPA Y BISCAPAS)	UND	4.00
2.07.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO DE 8mm CON LAMINA DE SEGURIDAD, SISTEMA DIRECTO	M2	14.54
2.08	CARPINTERIA METALICA		
2.08.01	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PROTECTORES METALICOS EN VENTANAS EXTERIORES	M2	39.82
2.08.02	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BARANDA METALICA EN ESCALERA	UND	1.00
2.08.03	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE TAPA METALICA EN CISTERNA	UND	1.00
2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR METALICO SEGUN DISEÑO	UND	1.00
2.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA CON PLANCHA GALV. Y ABRAZADERAS, INC. TUBERIA DE PVC Ø 4" PARA EVACUACION PLUVIAL	M	12.35
3.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	TABLEROS ELECTRICOS		
3.01.01	SUMINISTRO Y REPOSICION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1.00
3.02	INSTALACIONES DE INTERIORES		
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO Y FLUORESCENTE CIRCULAR 32W/54-765 LUZ BLANCA	UND	3.00
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T	PTO	3.00
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO FLUORESCENTE Y EQUIPO HERMETICO 2x36W/220V	UND	3.00
3.03	SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RED ELECTRICA		
3.03.01	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ELECTROBOMBA	UND	1.00
3.03.02	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	GLB	1.00
3.03.03	PRUEBAS DE RED ELECTRICA Y EQUIPOS	GLB	1.00
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
4.01.01	MANTENIMIENTO DE INODORO DE LOSA COLOR BLANCO, CAMBIO DE ACCESORIOS	UND	1.00
4.01.02	MANTENIMIENTO DE LAVADOR DE MANOS DE CONCRETO ARMADO, INC. CAMBIO DE ACCESORIOS	UND	1.00
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO LOSA COLOR BLANCO	UND	3.00
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CROMADA DE 1/2" P/LAVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERA 5LT	UND	3.00
4.02	PRUEBAS HIDRAULICAS		
4.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/TUBERIA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00
4.02.02	PRUEBA HIDRAULICA DE REDES DE ALCANTARILLADO	GLB	1.00
4.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	GLB	1.00
5.00	OTROS		
5.01	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M2	6.84
5.02	SEÑALITICA INFORMATIVAS DE SEGURIDAD	UND	15.00
5.03	IMPERMEABILIZACION DE COBERTURA DE FIBROCEMENTO	M2	158.95
5.04	LIMPIEZA FINAL	M2	339.04

Mg. Psi  
JEFE  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

José Isaías Carthy Arica  
ING. CIVIL  
C.R. N° 1000107

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Ficoysa Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL





28

SUSTENTO DE METRADOS									
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"									
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES									
ITEM	DESCRIPCION	UND	N° VOLUMEN	M de ELEM.	LARGO m	ANCHO m	ALTO m	PAJUCIAL	TOTAL
02.02.01	CONCRETO EN VEREDA Y RAMPAS F'c=178 KG/CM2, E=0.18 M, INCLUYE ENCOPRADO, ACABADO, SEMI PULIDO Y BRUADO	M2							8.84
	EN RAMPA EN INGRESO PRINCIPAL		1.50		3.80	1.80			8.84
02.02.02	SARDINEL CONCRETO F'c=178 KG/CM2 DE 20x60 CM EN VEREDAS Y RAMPAS, INCL. ACABADO C/COBRE	M							11.20
	EN SARDINEL PARA RAMPA		1.00		11.20				11.20
02.02.03	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE SARDINELES EN VEREDAS Y RAMPAS	M2							11.20
	EN SARDINEL PARA RAMPA		2.00		11.20		0.50		11.20
2.01	PISOS Y ZOCALOS								
2.03.01	REPOSICION DE PISO CERAMICO FORMATO Y COLOR TIPO EXISTENTE O SIMILAR	M2							0.33
	EN PISOS PARA RETIRO DE CERAMICA								
	AREA DE OBSTETRICIA		1.00		0.60	0.40			0.24
	AREA DE TOPOICO		1.00		0.60	0.15			0.09
2.03.02	ZOCALO DE CERAMICO 6,20x0,30m	M2							28.83
	EN MUROS PARA RETIRO DE CERAMICAS (FARMACIA)		1.00		8.00	0.30			0.18
	SS.HH.02 (ZOCALO ALTO)		1.00		3.87		2.10		7.90
	ZOCALO BAJO		1.00		3.87		1.80		8.30
	SS.HH.03 (ZOCALO ALTO)		1.00		3.16		2.10		7.50
	ZOCALO BAJO		1.00		3.50		1.90		8.23
2.04	MUROS Y TABIQUE								
2.04.01	REPOSICION DE FALSO CIELO RASO CON PLANCHA DE CEMENTO	M2							12.00
	REPOSICION DE BALDOSAS EN AMBIENTES INDICADOS EN LOS PLANOS		1.00	38.00	0.60	2.00			46.80
0.04.02	MONTAJE DE BALDOSAS EN FALSO CIELO RASO	M2							62.66
	AREA DE TRAJE		1.00		4.70	2.75			12.94
	AREA DE TOPOICO		1.00		4.20	0.75			16.70
	AREA DE CRED Y CADENA DE FRIO		1.00		2.85	1.75			22.08
	DEDUCIENDO PUERTAS		-1.90						-12.60
2.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
2.04.01	REVESTIMIENTO DE BERRAMES 10x10cm, PROP. 1:4, s=1.5cm, CEMENTO TIPO M8	M							4.40
	EN VENTANA PROYECTADA		1.00		4.40				4.40
2.05.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES GA 1/4, s=1.5cm, CEMENTO TIPO M8	M2							22.62
	PROVIENE DE PARTIDA 01.02.18 (PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO)		1.00						22.62
2.05	PINTURA								
2.05.01	PINTURA OLE MATE EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIDAS	M2							306.76
	AREA DE TRAJE		1.00	18.50			3.40		57.86
	AREA DE TOPOICO		1.00	15.90			3.40		54.00
	AREA DE CRED Y CADENA DE FRIO		1.00	21.20			3.40		72.69
	AREA DE PSICOLOGIA		1.00	13.40			3.40		45.58
	AREA DE OBSTETRICIA		1.00	14.40			3.40		48.92
	ALMACEN		1.00	4.90			3.40		15.61
	AREA DE MEDICINA		1.00	12.80			3.40		43.89
	AREA DE FARMACIA		1.00	12.40			3.40		42.10
	DEDUCIENDO PUERTAS		-0.90		3.00		2.10		-11.34
	DEDUCIENDO VENTANAS		-1.50		0.60		2.10		-6.72
	AREA*		-1.50		3.85		2.10		-17.59
	AREA*		-1.50		91.25				-31.31
2.05.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	M2							179.12
	SS.HH.01		1.00	7.38			1.50		11.04
	AREA DE RECEPCION		1.00	88.08			1.50		194.54
	SS.HH.02		1.00	7.80			1.50		11.70
	SS.HH.03		1.00	7.94			1.50		11.61
	FACHADA		1.00	22.77			4.00		91.08
	DEDUCIENDO PUERTAS		-0.50		0.90		2.10		-11.34
	DEDUCIENDO VENTANAS		-1.50		0.50		2.10		-6.72
	AREA*		-1.50		91.31				-31.31
2.05.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	M2							60.00
	AREA DE OBSTETRICIA		1.00	4.00	3.35				13.40
	ALMACEN		1.00	4.00	3.60				14.40
	AREA DE MEDICINA		1.00	1.19	2.88				2.98
	AREA DE FARMACIA		1.00	1.00	2.88				4.50
	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES		1.00	2.98	3.00				10.20
	SS.HH.01		1.00	2.85	3.35				9.55
	AREA DE RECEPCION		1.00	4.88	3.08				14.01
2.07	CARPINTERIA DE MADERA ALUMINO								
2.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CONTRAPLAGADA (INC. CHAPA Y BISAGRAS)	UND							4.00
	AREA DE FARMACIA		1.00						1.00
	AREA DE TRAJE		1.00						2.00
	AREA DE MEDICINA		1.00						1.00
2.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRO DE 3mm CON LAMINA DE SEGURIDAD, SISTEMA DIRECTO	M2							14.54
	AREA DE TRAJE		1.00	1.00	2.00	1.80			3.20
	AREA DE CRED Y CADENA DE FRIO		1.00	2.00	2.00	1.80			6.40
	AREA DE FARMACIA		1.00	1.00	1.70	1.60			2.14
2.09	CARPINTERIA METALICA								
2.09.01	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PROTECTORES METALICOS EN VENTANAS EXTERIORES	M2							39.82
	AREA DE TRAJE		1.00	1.00	4.05	1.10			4.46
	RECEPCION		1.00	1.00	2.30	1.10			2.50
	AREA DE CRED Y CADENA DE FRIO		1.00	2.80	2.50	2.10			10.35
	PSICOLOGIA		1.00	1.80	2.15	2.10			4.58
	OBSTETRICIA		1.00	1.00	3.15	2.10			4.58
	MEDICINA		1.00	1.00	2.10	2.10			4.58
	AREA DE FARMACIA		1.00	1.00	3.28	1.70			3.88
	AREA DE RECEPCION		1.00	1.00	2.25	2.10			4.73
2.09.02	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BARRANDA METALICA EN ESCALERA	UND							1.00
	MANTENIMIENTO DE BARRANDA EN ESCALERA		1.00						1.00
2.09.03	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE TAPA METALICA EN CISTERNA	UND							1.00
	TAPA METALICA DE CISTERNA		1.00						1.00
2.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR METALICO SEGUN DISEÑO	UND							1.00
	PROTECTOR METALICO PARA VENTANA PROYECTADA		1.00						1.00
2.09.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALISTA CON PLANCHA GALV. Y ABRAZADERAS, INC. TUBERIA DE PVC 6" PARA EVACUACION PLUVIAL	M							12.38
	CANALISTA PARTE POSTERIOR DE AREA DE CRED		1.00		12.38				12.38
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS								
3.01	TABLEROS ELECTRICOS								
3.01.01	SUMINISTRO Y REPOSICION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND							1.00
	TABLERO DE PVC EN AREA DE RECEPCION		1.00						1.00
3.03	INSTALACIONES DE INTERIORES								
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO Y FLUORESCENTE CIRCULAR 32W/64-768 LUZ BLANCA	UND							3.00
	SS.HH.		1.00						1.00
	SEGUNDO NIVEL		2.00						2.00
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T.	FTO							2.00
	AREA DE TRAJE		1.00						1.00
	AREA MEDICINA		1.00						1.00
	PSICOLOGIA		1.00						1.00
3.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO FLUORESCENTE Y EQUIPO HERMETICO 2x26W 220V	UND							3.00
	AREA FARMACIA		1.00						1.00
	AREA CRED		1.00						1.00
	AREA DE RECEPCION		1.00						1.00
3.04	SUMINISTRO Y PRIMARIAS DE RED ELECTRICA								
3.04.01	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ELECTROBOMBA	UND							1.00
	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA		1.00						1.00
3.04.02	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	UND							1.00
	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CISTERNA EN CISTERNA (INC. ADICIONALES)		1.00						1.00

José Isaias Garay Arias  
ING. CIVIL  
C.R. N° 20512



27

SUSTENTO DE METRADOS									
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"									
DIRECCION REGIONAL DE SALUD									
DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES									
ITEM	DESCRIPCION	UNID	N° Valores	RF de ELEM.	LARGO m.	ANCHO m.	ALTO m.	PARCIAL	TOTAL
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS							1.00	1.00
	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA SISTEMA ELECTRICO								
4.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS								
4.01.01	MANTENIMIENTO DE INODORO DE LOZA COLOR BLANCO, CAMBIO DE ACCESORIOS	UNO	1.00					1.00	1.00
	SS MH MANTENIMIENTO DE INODORO PDR FILTRACION DE AGUA								
4.01.02	MANTENIMIENTO DE LAVADOR DE MANOS DE CONCRETO ARMADO, INC. CAMBIO DE ACCESORIOS	UNO	1.00					1.00	1.98
	LAVADOR EN AREA DE TOPICO FILTRACION EN TRAMPA DE PVC								
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO LOZA COLOR BLANCO	UNO	1.00					1.00	2.98
	SS MH 01		1.00					1.00	
	SS MH 02		1.00					1.00	
	SS MH 03		1.00					1.00	
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CROMADA DE 1/2" FILVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS	UNO	1.00					1.00	1.00
	AREA DE TOPICO								
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERA 8LT	UNO	1.00					1.00	2.00
	SS MH 01		1.00					1.00	
	SS MH 02		1.00					1.00	
	SS MH 03		1.00					1.00	
4.02	PRUEBAS HIDRAULICAS								
4.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PITUBERIA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00					1.00	1.00
	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION EN SISTEMA DE AGUA								
4.02.02	PRUEBA HIDRAULICA DE REDES DE ALCANTARILLADO	GLB	1.00					1.00	1.00
	PRUEBA HIDRAULICA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO								
4.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	GLB	1.00					1.00	1.00
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANGUES DE ALMACENAMIENTO								
			1.00					1.00	
5.00	OTROS								
5.01	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M2	1.00					0.84	0.84
	EN RAMPA EN INGRESO PRINCIPAL								
5.02	SERIALITICA INFORMATIVA DE SEGURIDAD	UNO	1.00		7.00		1.00	19.00	19.00
	SERIALITICA INFORMATIVA (ZONA SEGURA SSJH SALIDA)								
5.03	IMPERMEABILIZACION DE COBERTURA DE FIBROCEMENTO	M2	1.00		14.45		11.00	150.05	165.05
	COBERTURA DE FIBROCEMENTO DOS AGUAS								
6	LIMPIEZA FINAL	M2	1.00					330.04	330.04
	PROVIENE DE TRAZO Y REP_LANTO								



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL

José Isaias Guay Arica  
ING. CIVIL  
C.R.N. 100117

Mg. Psi. Manuel Erick Sánchez Cúm  
JEFE CLAS PUERTO PIZARRO  
DIRESA TUMBES





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

23



**SERVICIO:**

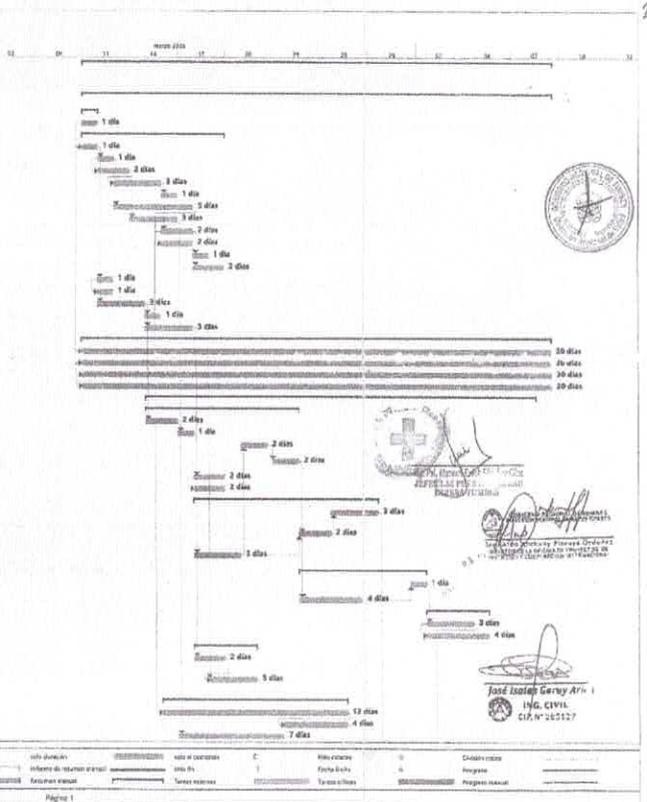
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUERTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

**ANEXO 5  
CRONOGRAMA DE  
EJECUCION**



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

N°	Código de ítem	Nombre de ítem	Duración	Contenido	Fin
1	ME 1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COLECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO DE SALUD DE PUERTO FERRAZ NIVEL 1-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIAS DE TUMBES, REGION TUMBES	30 días	del 11/03/24	del 09/04/24
2	ME 1.01	ACTIVIDADES PREVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
3	ME 1.01.01	MEDICIÓN Y ESTIMACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
4	ME 1.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
5	ME 1.01.03	TRAZO Y DESLINDADO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
6	ME 1.01.04	DESARMANTE DE TOMACORRIENTES	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
7	ME 1.01.05	DESARMANTE DE LAMPARAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
8	ME 1.01.06	DESARMANTE Y RETIRO DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
9	ME 1.01.07	QUIMTALAJE Y RETIRO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
10	ME 1.02.00	SEGURIPADO DE PINTURA EN MUROS, VIDAS Y COLUMNAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
11	ME 1.02.01	SEGURIPADO DE PINTURA EN MUROS INTERIORES	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
12	ME 1.02.02	SEGURIPADO DE PINTURA EN VIDAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
13	ME 1.02.03	SEGURIPADO DE PINTURA EN COLUMNAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
14	ME 1.02.04	SEGURIPADO DE PINTURA EN PISO Y MUROS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
15	ME 1.02.05	DESARMANTE DE CANALERA GAVINAZADA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
16	ME 1.02.06	DESARMANTE DE BALDOSAS EN PISO DE OBLIO RASO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
17	ME 1.02.07	CORTE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ALBAÑERÍA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
18	ME 1.02.08	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
19	ME 1.02.09	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
20	ME 1.02.10	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
21	ME 1.02.11	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
22	ME 1.02.12	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
23	ME 1.02.13	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
24	ME 1.02.14	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
25	ME 1.02.15	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
26	ME 1.02.16	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
27	ME 1.02.17	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
28	ME 1.02.18	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
29	ME 1.02.19	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
30	ME 1.02.20	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
31	ME 1.02.21	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
32	ME 1.02.22	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
33	ME 1.02.23	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
34	ME 1.02.24	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
35	ME 1.02.25	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
36	ME 1.02.26	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
37	ME 1.02.27	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
38	ME 1.02.28	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
39	ME 1.02.29	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
40	ME 1.02.30	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
41	ME 1.02.31	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
42	ME 1.02.32	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
43	ME 1.02.33	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
44	ME 1.02.34	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
45	ME 1.02.35	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
46	ME 1.02.36	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
47	ME 1.02.37	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
48	ME 1.02.38	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
49	ME 1.02.39	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
50	ME 1.02.40	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
51	ME 1.02.41	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
52	ME 1.02.42	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
53	ME 1.02.43	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
54	ME 1.02.44	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
55	ME 1.02.45	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
56	ME 1.02.46	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
57	ME 1.02.47	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
58	ME 1.02.48	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
59	ME 1.02.49	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
60	ME 1.02.50	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
61	ME 1.02.51	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
62	ME 1.02.52	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
63	ME 1.02.53	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
64	ME 1.02.54	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
65	ME 1.02.55	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
66	ME 1.02.56	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
67	ME 1.02.57	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
68	ME 1.02.58	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
69	ME 1.02.59	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
70	ME 1.02.60	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
71	ME 1.02.61	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
72	ME 1.02.62	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
73	ME 1.02.63	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
74	ME 1.02.64	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
75	ME 1.02.65	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
76	ME 1.02.66	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
77	ME 1.02.67	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
78	ME 1.02.68	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
79	ME 1.02.69	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
80	ME 1.02.70	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
81	ME 1.02.71	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
82	ME 1.02.72	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
83	ME 1.02.73	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
84	ME 1.02.74	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
85	ME 1.02.75	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
86	ME 1.02.76	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
87	ME 1.02.77	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
88	ME 1.02.78	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
89	ME 1.02.79	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
90	ME 1.02.80	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
91	ME 1.02.81	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
92	ME 1.02.82	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
93	ME 1.02.83	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
94	ME 1.02.84	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
95	ME 1.02.85	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
96	ME 1.02.86	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
97	ME 1.02.87	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
98	ME 1.02.88	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
99	ME 1.02.89	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
100	ME 1.02.90	QUIMTALAJE DE VENTANAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24



N°	Código de ítem	Nombre de ítem	Duración	Contenido	Fin
52	ME 1.01	CARPINTERÍA DE MADERA ALABRADA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
53	ME 1.01.01	REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADA (INC. CHAPA Y BORDADOS)	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
54	ME 1.01.02	REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS DE VIDRO DE BARR CON LAMINA DE SEGURIDAD SISTEMA DIRECTO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
55	ME 1.01.03	REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS DE VIDRO DE BARR CON LAMINA DE SEGURIDAD SISTEMA DIRECTO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
56	ME 1.01.04	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE PROTECTORES METÁLICOS EN VENTANAS EXTERIORES	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
57	ME 1.01.05	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BARRERA METÁLICA EN BALDAZCA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
58	ME 1.01.06	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE TAPA METÁLICA EN OBTURADA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
59	ME 1.01.07	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO SEGUN DISEÑO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
60	ME 1.01.08	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE CAJETA CON PLANCHA GALV. Y ABASTAZORAS INC. TUBERIA DE PVC 2" 4" PARA EVACUACION PLUVIAL	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
61	ME 1.01.09	INSTALACIONES SANITARIAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
62	ME 1.01.10	TRABAJOS ELÉCTRICOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
63	ME 1.01.11	QUIMTALAJE Y REPARACIÓN DE VENTANAS DE DISTRIBUCIÓN	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
64	ME 1.01.12	REPARACIONES EN INTERIORES	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
65	ME 1.01.13	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE BARRIO Y FLUORESCENTE CIRCULAR	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
66	ME 1.01.14	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 6P/OLAS DOBLE + LT	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
67	ME 1.01.15	QUIMTALAJE E INSTALACIÓN DE TIPO FLORESCENTE Y EQUIPO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
68	ME 1.01.16	SURTIENDO Y PINTADO DE RED ELÉCTRICA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
69	ME 1.01.17	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ELECTRODINAMIA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
70	ME 1.01.18	MANTENIMIENTO DE BARRERA ELÉCTRICA EN OBTURADA Y TAPA DE BARRERA	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
71	ME 1.01.19	PRUEBAS DE RED ELÉCTRICA Y FUGAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
72	ME 1.01.20	INSTALACIONES SANITARIAS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
73	ME 1.01.21	REPARACIÓN Y ACCESORIOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
74	ME 1.01.22	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE LOSAS DE BARRERA BLANCO, CAMBIO DE ACCESORIOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
75	ME 1.01.23	CAMBIO DE ACCESORIOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
76	ME 1.01.24	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENIZADO LOSA COLOR BLANCO	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
77	ME 1.01.25	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE LLAVE CRONOMETRADA DE 1/2" PULGADITOS	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24
78	ME 1.01.26	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE PAPERLENA 1/2"	1 día	del 11/03/24	del 13/03/24



PERU

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

27



**SERVICIO:**

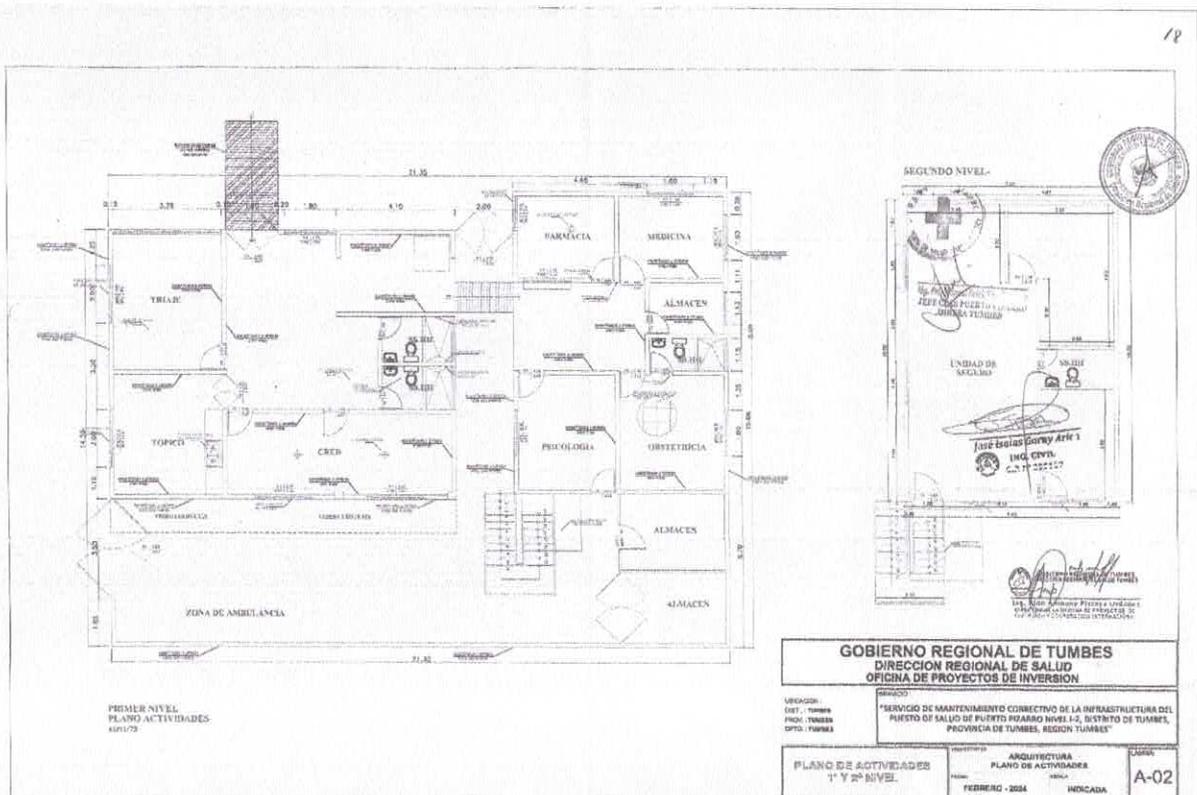
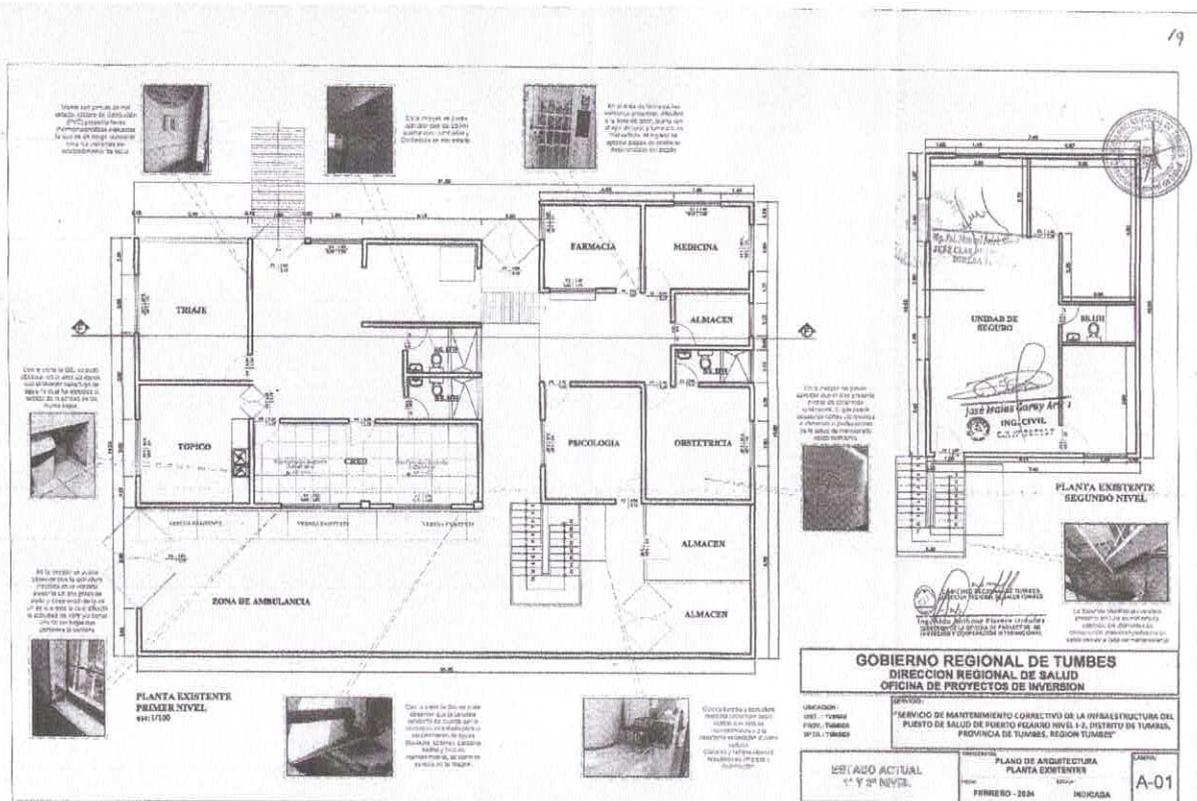
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUERTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

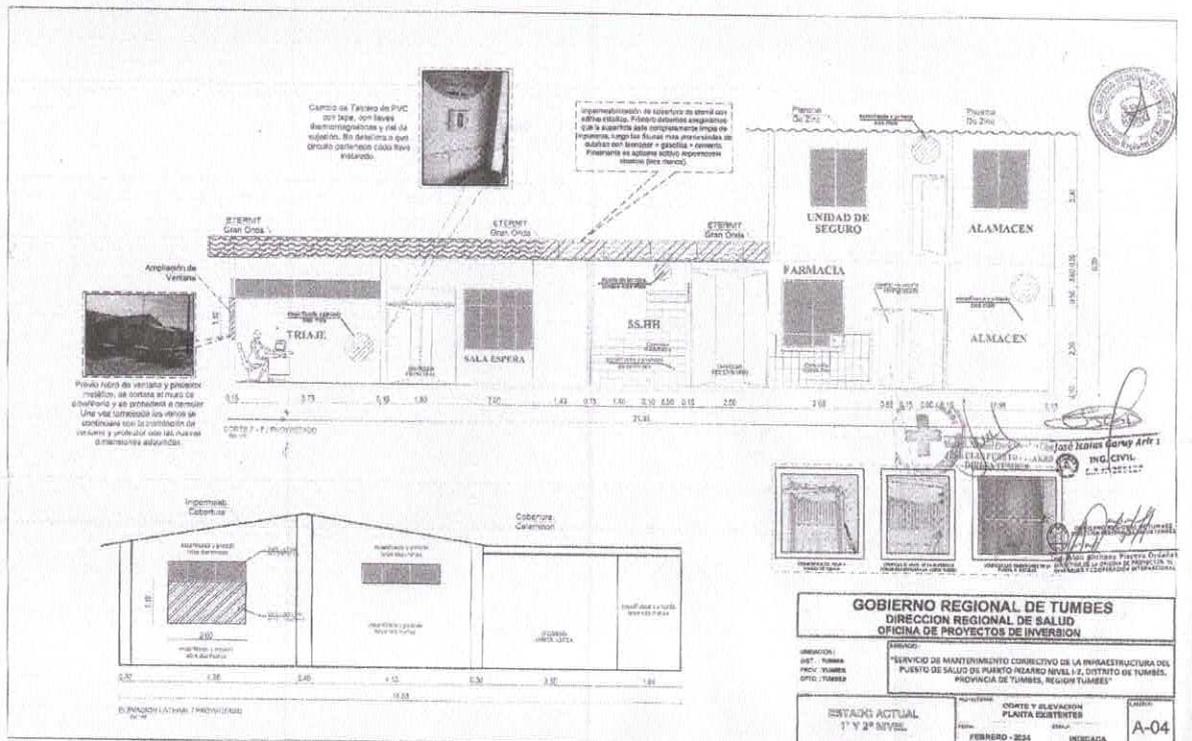
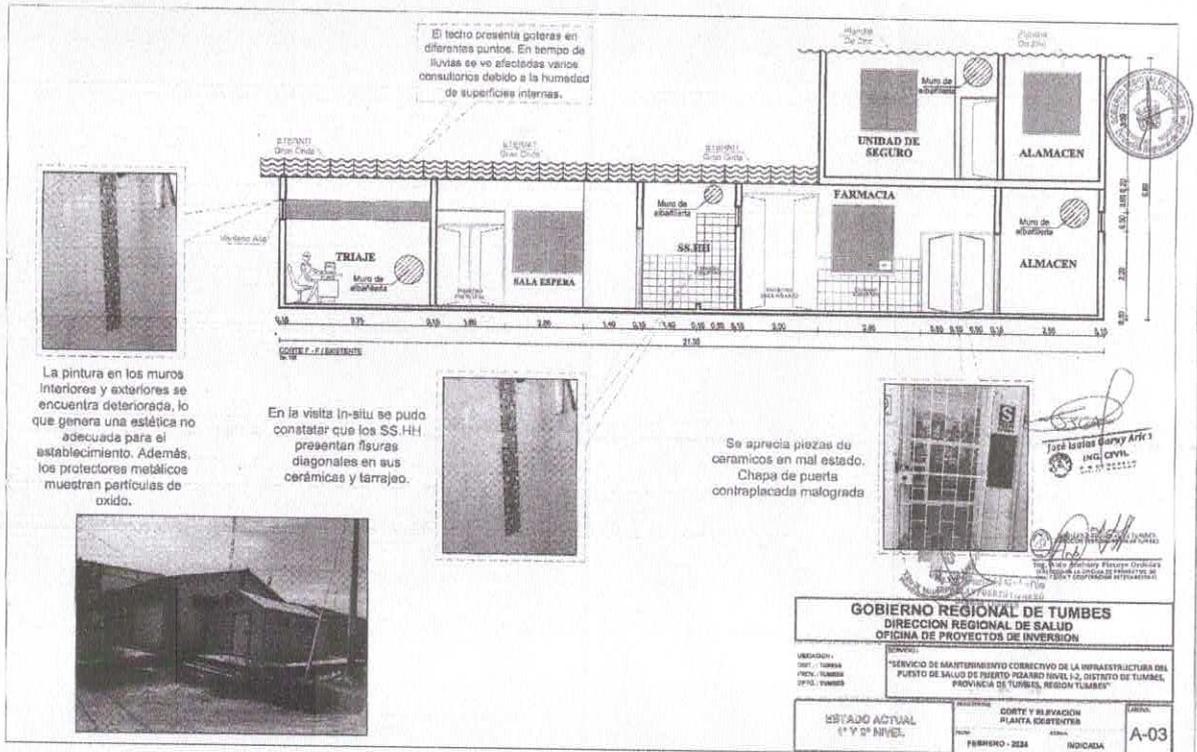
**ANEXO 6**

**PLANOS**



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú









PERU Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

13



SERVICIO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

ANEXO 7

PANEL FOTOGRAFICO

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. Jose Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



12



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



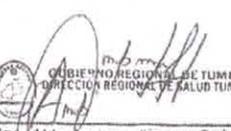
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PANEL FOTOGRÁFICO**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**



  
**José Isaias Garay Arico**  
ING. CIVIL  
C.R. 200117

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthonny Piscoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA UNIDAD PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

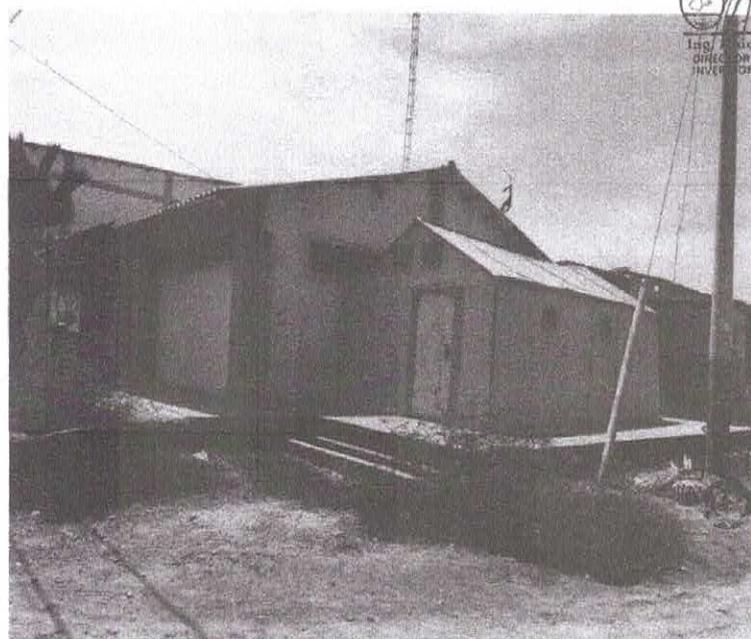
11

FOTOGRAFÍA N°01: MANTENIMIENTO DE PINTADO EN INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE TABLERO DE DISTRIBUCION



Ing. Pat. Víctor F. JERONIMO DIRECTOR DE OBRAS TUMBES

Ing. Pablo Anthony Piscocya Ordoñez DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACION INTERNACIONAL



Ing. Carlos Garay Arizola ING. CIVIL

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela Tumbes - Perú



10



PERÚ

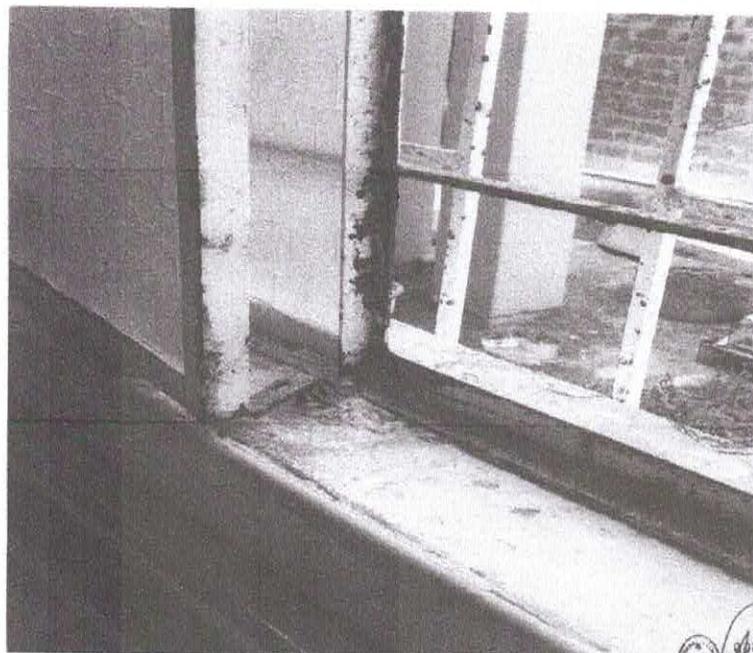
Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



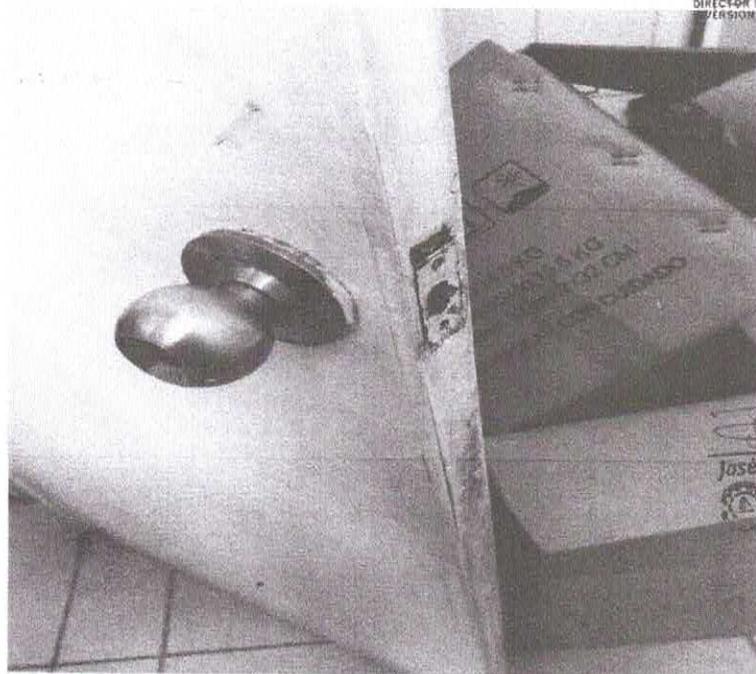
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

FOTOGRAFÍA N°02: VENTANAS Y PUERTAS EN MAL ESTADO



Ing. Pál, Alanís Chok Go  
INGENIERO EN PUERTAS Y VENTANAS  
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Piscocya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL



José Isaias Garay Ariz  
ING. CIVIL  
C.R. N° 208197



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú

09



PERÚ

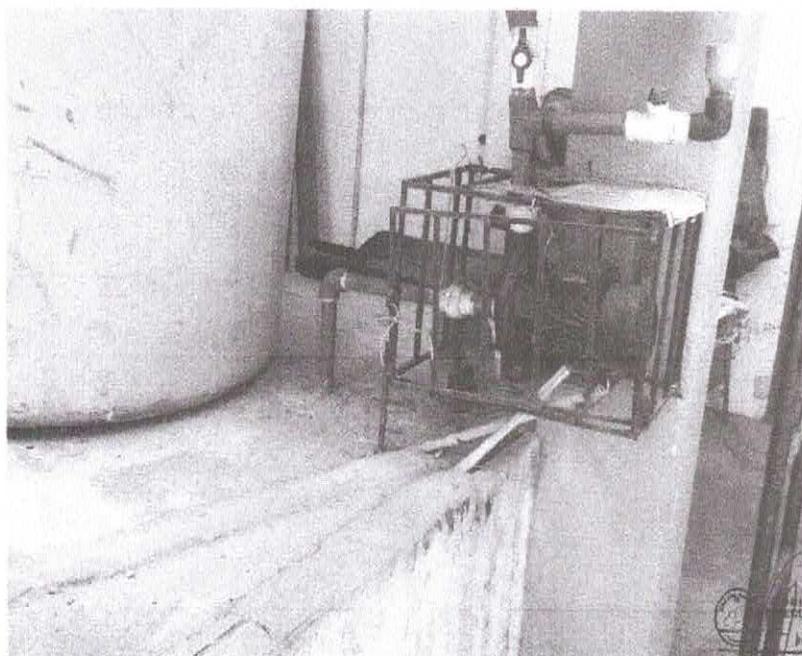
Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

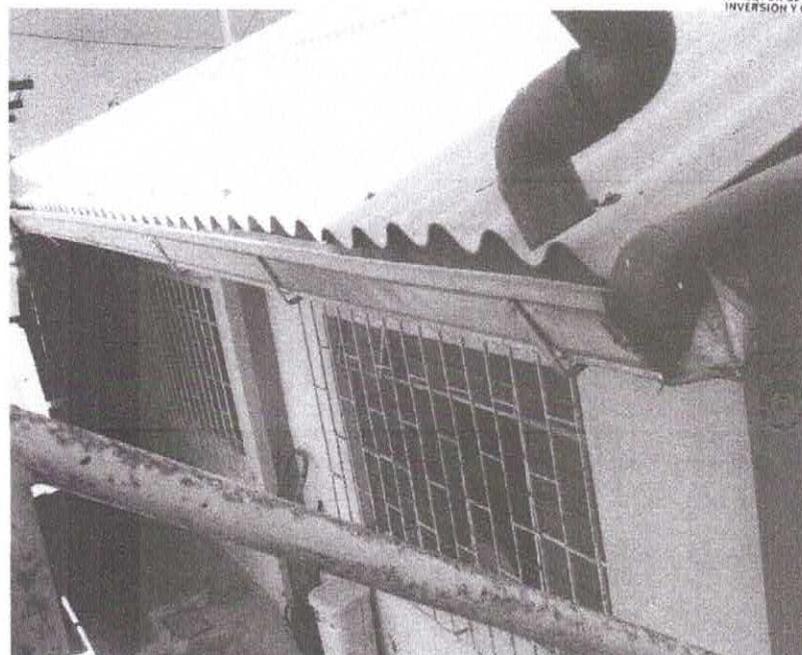
FOTOGRAFÍA N°03: EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES SE PUEDE APRECIAR FALTA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, Y EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA CANALETA PARA EVACUACION PLUVIAL



Ing. Psi. Mónica  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Ing. Roldo Anthony Piscocoya Ordoñez  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Ing. Carlos Garay Arico  
ING. CIVIL  
C.R. 1205127

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



02



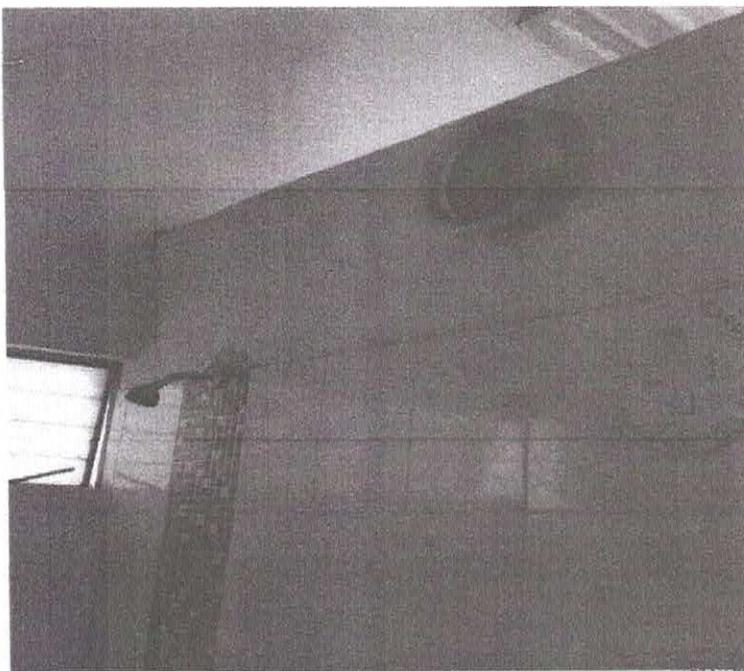
PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

FOTOGRAFÍA N°04: LUMINARIAS EN MAL ESTADO



Mg. Pst. Nilsael Estrella  
JEFE CLAS PUERTO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Anthony Piscocoya Ordoñez  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE  
INICIATIVA DE COOPERACION INTERNACIONAL

José Isaias Garay Aric 1  
ING. CIVIL  
C.I.R. N° 202117



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú



PERU

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01



**SERVICIO:**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**

**ANEXO 8**  
**ACTA INICIO/ACTA**  
**TÉRMINO/ACTA DE**  
**SUPERVISIÓN Y/O**  
**OBSERVACIÓN**



Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú.



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

de

ACTA DE INICIO

Nombre del Servicio :
Entidad :
Procedimiento de Selección :
Sistema de Contratación :
Ubicación : Departamento :
Provincia :
Distrito :
Lugar :
Ejecutor del Servicio :
Contrato/Orden de Servicio :
Monto Contratado :
Plazo de Ejecución :
Fecha de Inicio del Servicio :

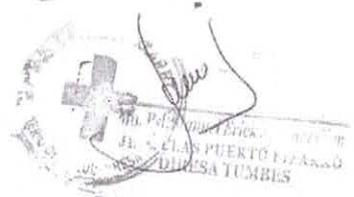


Siendo las ..... horas del día.....del año, se reunieron en el lugar donde se ejecutará el Servicio denominado "....." los señores ..... y el Ingeniero / Arquitecto ..... como Supervisor responsable del Servicio; en representación de la Dirección Regional de Salud; de la otra parte el Ejecutor del Servicio "Nombre y/o Razón Social de la Persona Natural /Jurídica" representada por el Sr. ...., el Residente del Servicio Ingeniero / Arquitecto ..... con registro CIP/CAP N° ..... con la finalidad de realizar el Acto de Inicio de Servicio.

Después de un recorrido por las instalaciones del establecimiento de Salud ..... se entrega los Términos de referencia y Anexos del servicio de ejecución de Mantenimiento de Infraestructura al Ejecutor de Servicio con el fin de que se inicie el servicio contratado.

En señal de conformidad se firma la presente acta en original y (Indicar número de hojas) copias, siendo las .....

(00) horas con (00) minutos del día -----(00) de ----- del año----- (0000).



Ing. Aldo Anthony Piscoya
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN



05



PERÚ

Ministerio de Salud

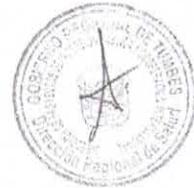
Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE CULMINACION

Nombre del Servicio :
Entidad :
Procedimiento de Selección :
Sistema de Contratación :
Ubicación : Departamento :
Provincia :
Distrito :
Lugar :
Ejecutor del Servicio :
Contrato/Orden de Servicio :
Monto Contratado :
Plazo de Ejecución :
Fecha de Inicio del Servicio :
Fecha de Término del Servicio :



Siendo las ..... (00) horas del día.....del año, se reunieron en el lugar donde se ejecutó el Servicio denominado "....."

.....", de una parte, el Comité de Recepción de Servicio designado, conformado por:

- 1.-
2.-
3.-
4.-

Y el Ingeniero / Arquitecto ..... como Supervisor del Servicio; como miembros todos en representación de la Dirección Regional de Salud Tumbes; de la otra parte el Ejecutor del Servicio "....." representada por el Sr..... el Residente del Servicio Ingeniero / Arquitecto ..... con registro CIP / CAP N° .....; con la finalidad de realizar el Acto Físico de Recepción de Servicio.

Después de un recorrido por las instalaciones del establecimiento de Salud ..... se determinó lo siguiente:

Handwritten signature and stamp of Ing. Per. Samuel...

Handwritten signature and stamp of Ing. Aldo Anthony P. Coay...



04



PERÚ Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes

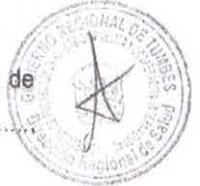


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

1. De la Verificación de la Documentación Técnica del Servicio de Mantenimiento:

- Términos de Referencia y Anexos de Mantenimiento de Infraestructura.
- Contrato de Ejecución del Servicio.
- Designación del Supervisión responsable.

2. De la Verificación física del servicio, la Comisión encuentra que el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Establecimiento de Salud ..... esta culminada y se recepciona sin observaciones.



En señal de conformidad se firma la presente acta en original y (indicar número de hojas) copias, siendo las .....

(00) horas con (00) minutos del día -----(00) de ----- del año -----(0000).

Handwritten signature and stamp of the Regional Government of Tumbes

Handwritten signature and stamp of Ing. Aldo Anthony Piscoya Ordoñez, Director of the Office of Projects of Investment and International Cooperation



03



PERÚ Ministerio de Salud Dirección Regional de Salud Tumbes



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ACTA DE INSPECCION Y/U OBSERVACIONES**

Siendo las..... horas del día .....de..... (mes) del .....(año)en la localidad de ..... distrito de .....provincia y región de ..... lugar donde se ejecuta el Servicio denominado:



.....  
.....  
.....

el cual viene siendo ejecutado por el contratista se hizo presente el Comité de Recepción de Mantenimiento de Infraestructura de (nombre del Establecimientos de Salud), con la finalidad de realizar una inspección de los avances en la ejecución del servicio de mantenimiento que se viene ejecutando en el establecimiento de salud .....

Durante la Inspección se han realizado las siguientes acciones:

1.0	
2.0	
3.0	
4.0	

Observaciones:

1.0	
2.0	
3.0	
4.0	

*[Faint signature and stamp]*  
Ing. Pío Mando...  
JEFE.  
PUNTO PIZARRO  
D.R.S. TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Ing. Aldo Anthony Pizarro...  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL





PERU

Ministerio  
de Salud

Dirección  
Regional de Salud  
Tumbes

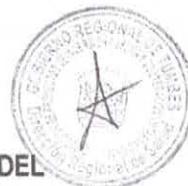


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

6/

SERVICIO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
PUESTO DE SALUD DE PUERTO PIZARRO NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES,  
PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"



ANEXO 9  
FORMATO DE ACTA DE  
DEVOLUCIÓN DE  
ACCESORIOS Y/O  
MATERIALES  
REEMPLAZADOS.

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X  
Lote 1-10 - Urb. José Lishner Tudela  
Tumbes - Perú





## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona Natural, copia del Documento Nacional de Identidad o documento análogo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Ficha de RUC</p> <p>Copia de Vigencia de poder del Representante Legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p> <p>Copia del Documento Nacional de Identidad del postor, en caso de persona Natural.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>
<b>B.3</b>	<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p>
<b>B.3.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE TÉCNICO: PROFESIONAL: Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, del personal clave requerido como responsable Técnico del Servicio, el cual debe acreditar este Requisito, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, Responsable del servicio, deberá contar con una experiencia mínima de UN (01) AÑO, en Servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o Ampliación de infraestructura y/o servicios de Mantenimiento en general, como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, y/o Asistente Técnico, y/o Personal Técnico.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p>



- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 95,000.00** (Noventa y Cinco Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,138.95 (Dieciocho Mil Ciento Treinta y Ocho con 95/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o Ampliación de infraestructuras y/o Construcciones de Edificios y/o Servicios de Mantenimiento en General.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO PIZARRO - NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”**, que celebra de una parte **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-01**, para la contratación del Servicio de: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO PIZARRO - NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO PIZARRO - NIVEL I-2, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el jefe del establecimiento de salud de La Choza en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún



tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. FERNANDO BELAÚNDE TERRY MZ. X LT. 1-10, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA – TUMBES – TUMBES – TUMBES.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"



\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**



## ANEXO N° 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>		Si	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



Importante
------------

<i>Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:</i>
--

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

7. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
8. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

9. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
10. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
11. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:

ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



## ANEXO N° 6

## PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>24</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:  
**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores:

ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores:

**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRST-OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

